

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6.321 EDICION DE 26 PAGINAS	MIÉRCOLES, FEBRERO 22 DE 1961	Correo Argentino	TARIFA REGULADA CONCESION N° 1205
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

### HORARIO

Para la publicación el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia  
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia  
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias.)

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año .."	"	2.00
" atrasado de más de un año .....	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual .....	\$	20.00
" Trimestral .....	"	40.00
" Semestral .....	"	70.00
" Anual .....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página .....	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página .....	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página .....	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 16334 del 1   2   61.	— Apruébanse las planillas de salario familiar, devengadas por personal del Ministerio de Asuntos Sociales y que ascienden a la suma total de \$ 7.000.— %.	510
" " " " 16335 " "	— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la suma de \$ 807.60.— %.	510
" " " " 16336 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a Sr. Iván N. Gallardo, Inspector de la Dirección Provincial del trabajo	510
" " Econ. " " 16337 " "	— Transfiérese de Renas Generales al Plan de Obras Públicas, la suma de \$ 1.000.000.— %.	510
" " Gob. " " 16338 " 2   2   61.	— Ampliase los términos del Decreto N° 16.196 de fecha 20 de enero del corriente año	510
" " " " 16339 " "	— Autorízase a Tesorería General de Policía a descontar 6 días de los haberes correspondientes al Cabo de Jefatura de Policía don Oscar Gabriel Gutiérrez	510 al 511
" " " " 16340 " "	— Apruébase el gasto en la suma de \$ 114.388.10 %.	511
" " " " 16341 " "	— Déjase sin efecto el Art. 2° del Decreto N° 14.041 de fecha 2 de Septiembre de 1.960, mediante el cual se suspendió al personal de Jefatura de Policía	511
" " " " 16341 " "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Centro Vecinal Barrio San Martín — Ciudad de Metán" y otórgasele la Personería Jurídica que solicita	511
" " Econ. " " 16343 " "	— Apruébase el Certificado N° 3 — Provisorio — correspondiente a la obra: "Hospital Colonia Santa Rosa Orán"	511
" " " " 16344 " "	— Apruébase el certificado N° 1 — Provisorio — correspondiente a la obra: "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Las Lajitas"	511
" " " " 16345 " "	— Apruébase el certificado N° 2 — Provisorio — correspondiente a la obra: "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Las Lajitas"	511 al 512
" " " " 16346 " "	— Apruébase el certificado N° 2 — Parcial por Reconocimientos de Fletes — correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal"	512
" " " " 16347 " "	— Apruébase el certificado N° 1 — Parcial Provisorio de Obra — correspondiente a la obra "Escuela Nacional N° 30 El Algarrobal"	512
" " " " 16348 " "	— Apruébase el certificado N° 7 — Definitivo — correspondiente a la obra: "Ampliación Villa Las Rosas Grupo N° 3 —"	512
" " " " 16349 " "	— Apruébase el certificado N° 1 — Provisorio — correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González"	512
" " " " 16350 " "	— Apruébase el certificado N° 1 — Provisorio — correspondiente a la obra: "Construcción de 16 Viviendas en Apollinario Saravia"	512 al 513
" " A. S. " " 16351 " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Srta. Cristina Aramayo — Auxiliar Mayor — del Policlínico Regional Salta	513
" " " " 16352 " "	— Apruébanse las planillas devengadas por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales en concepto de salario familiar las que ascienden a la suma de \$ 500.— %.	513
" " " " 16353 " "	— Concédese 5 meses y 20 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Héctor M. Salemi de la Dirección de Administración del Ministerio de A. Sociales	513
" " " " 16354 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 757.22 % a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	513
" " Gob. " " 16355 " "	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 100.000.— % a favor de la Comisión Municipal de Corsos	513
" " " " 16356 " "	— Designase personal en Jefatura de Policía	513 al 514
" " A. S. " " 16357 " 3   2   61.	— Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta a favor del Sr. Pablo Juan Wemer Schmidt, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	514
" " " " 16358 " "	— Déjase cesante al Sr. Washington Adet de la Dirección Provincial del Trabajo por abandono de Servicio	514
" " " " 16359 " "	— Déjase cesante a la Srta. Lilia Néilda Fernández — Personal de Servicios — del Departamento de Lucha Antituberculosa por abandono de servicio	514
" " " " 16360 " "	— Déjase debidamente establecido que la designación interina dispuesta mediante Decreto N° 15.788 del 21/12/60 a favor del Dr. Salvador Marinero, es a partir del día 22/11/60, y no como se consignara en el citado Decreto	514
" " Econ. " " 16361 " "	— Ampliase en la suma de \$ 30.000.— % el importe asignado mediante Decreto N° 15.630/60	514 al 515
" " A. S. " " 16362 " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales, a efectuar la compra directa en Yacimientos Petrolíferos Fiscales de 20.000 litros de nafta a granel	515

## PAGINAS

" " Econ. "	16363	" "	— Concédese a la Municipalidad de Aguaray un anticipo de \$ 150.000.— %.	515
" " Gob. "	16364	" "	— Encárgase interinamente de la Cartera de Economía, al Sr. Sub-Secretario de Obras Públicas de la citada Secretaría de Estado, al Agr. Nac. Alfredo Chericotti	515
" " Econ. "	16365	6   2   61.	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor J. Mollerach, Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	515
" " " "	16366	" "	— Otórgase un subsidio por la suma de \$ 200.000.— % a favor de la Municipalidad de Aguaray	515
" " " "	16367	" "	— Autorízase a Contaduría General de la Provincia a efectuar transferencias de Partidas dentro del Plan de Obras correspondiente a la Subsecretario de Obras Públicas.	515
" " Gob. "	16368	" "	— Conmemórase el día 7 del mes en curso un nuevo aniversario del nacimiento del General don Martín Miguel de Güemes	516
" " A. S. "	16369	" "	— Apruébase en todas sus partes el Legajo para la — Licitación N° 3 — correspondiente a la obra N° 4: "Construcción de 65 Viviendas Económicas en esta Capital"	516

## EDICTO DE MINA:

N° 7685	— Solicitado por Juan Guillermo Vega, Expte. N° 3370-C.	516
---------	---	-----

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7702	— Municipalidad de Salta — Licit. Públ. N° 2/6.	516
N° 7633	— Consejo Nacional de Educación — Escuela Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano" San Antonio de los Cobres Licitación Pública N° 1/61	516
N° 7638	— Dirección de la Vivienda — Lic. Públ. N° 3	516
N° 7637	— Instituto Nacional de Salud Mental Lic. Públ. N° 25/61	516
N° 7621	— Est. Azufrero Salta - Lic. Públ. N° 10/61.	516

## CONCURSO PUBLICO:

N° 7580	— Secretaría de Comunicaciones - Adjudicaciones de licencias de estaciones comerciales en ciudades del interior	516
---------	---	-----

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

N° 7696	— De don Toufik o Tuufih Bouhid	516 al 517
N° 7695	— De doña Juia Mercedes Michel de Dávalos	517
N° 7688	— De doña Manuela Usieto Lacambra de Carol ó Manuela Ubieto de Ramos.	517
N° 7683	— De doña Dolores Medina de Hernández	517
N° 7669	— De don Adolfo Simón Mannaui	517
N° 7661	— De don Miguel Carmen Carabajal y de doña Rosaura Fernández de Carabajal	517
N° 7660	— De Nuar Naser de Camu	517
N° 7659	— De don Jorge Gueirrez	517
N° 7658	— De doña María del Tránsito Aguirre	517
N° 7657	— De don Carlos Umberto Ledesma	517
N° 7656	— De don Abelardo Figueroa	517
N° 7632	— De Doña Bonifacia Paredes de Fernández	517
N° 7612	— De don Francisco Quipildor.	517
N° 7608	— De doña Justina Marta Jaldín Rodríguez.	517
N° 7579	— De don Marcos Guzmán y de doña Narcisca Chocobar de Guzmán.	517
N° 7577	— De Doña: Ofelia Vera de Villa	517
N° 7526	— De doña Florentina Adela Mamaní de Chaparro	517
N° 7524	— De don Atanacio Pérez	517
N° 7513	— De doña Elisa Carmen Landriel de Caillou	517
N° 7512	— De don Néstor René Carestia	517
N° 7510	— De don Juan Apolinario Apaza	517
N° 7508	— De don Pantaleón Baldomero Urquiza	517

## REMATES JUDICIALES:

N° 7700	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Margalef José vs. Russo Carmelo	517
N° 7699	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López Moya & Cía. S. R. L. vs. C. O. T. A. N. A. Ltda.	517 al 518
N° 7698	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Diaz Roberto P. vs. Senón Barrios	518
N° 7693	— Por José Martín Riso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Angel Aliberti	518
N° 7686	— Por: Manuel C. Michel, juicio: Alberto Ortubio vs. José Hilario Caro.	518
N° 7675	— Por José Martín Riso Patrón — Juicio: Raúl R. Moyano & Cía. vs. Marcos Alberto Laxi	518
N° 7679	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Barmen Distribuidora S. R. L. vs. José Ramón Gómez	518
N° 7680	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Odilón Eugenio Bejato vs. Pedro García	518
N° 7629	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores, Jorge P. Mercado y Casa Herrera	518
N° 7615	— Por José Alberto Cornejo Juicio: Com-Pro S.R.L. vs. Horacio Burgos.	518
N° 7614	— Por José Alberto Cornejo Juicio: Benjamín Kohan vs. Leandro Cata.	518
N° 7551	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Guitelman Enrique vs. Cía. Minera La Poma S. A. C. é I.	518 al 519
N° 7514	— Por Ricardo Gudino — Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Nicolich Danilo	519
N° 7418	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Leandro Pantoja vs. Luis Ruz.	519

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 7689	— Antonio J. Chasampi vs. Sebastián Dionisio Artigas.	519
N° 7681	— Oscar Sarmiento vs. José Aniceto Torena	519

## SECCION COMERCIAL

## TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

N° 7694	— Enrique Lanusse transfiere a favor de Antonio Agullar	519
N° 7692	— Casa Mugar, transfiere a favor de Mugar S. R. L.	519
N° 7677	— Florencio Sánchez transfiere a favor de Narwo S. R. L.	519
N° 7619	— Luis José Territoriale a favor de German Víctor Velázquez	519

CONSTITUCION DE SOCIEDAD:

Nº 7684 — De la firma Sociedad Colectiva Nápoli Hotel ..... 519

SECCION AVISOS

AVISOS:

A S A M B L E A S :

Nº 7701 — Centro Comercial é Industrial de Embarcación, para el día 24 de febrero de 1.961 ..... 519  
 Nº 7697 — Club American Oeste, para el día 26 del corriente ..... 519  
 Nº 7690 — Colegio de Abogados de Salta, para el día 3 de marzo de 1961. .... 519 al 520.  
 Nº 7678 — Centro de Jubilados y Pensionistas Nacionales y Provinciales de Salta, para el día 28 del corriente ..... 520  
 Nº 7674 — CARBOSAL Compañía Minera S. A., para el día 25 del corriente ..... 520  
 Nº 7673 — San Bernardo Inmobiliaria Financiera (Comercial Industrial Soc. Anón., para el día 10 de marzo. .... 520  
 Nº 7588 — La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A. para el día 24 de febrero ..... 520

REVALUO URBANO:

Nº 7691 — Dirección General de Inmuebles. .... 520

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

521

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 16334 — A

Salta, Febrero 1º de 1961  
 Expediente Nº 18.910/61/R.

—VISTO las planillas de salario familiar devengadas por personal dependiente del Ministerio del rubro, correspondientes al año 1960 las que pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado sin haberse abonado a término, motivo por el cual le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5, de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — APRUEBASE las planillas adjuntas a fojas 1/4 de estas actuaciones, las que ascienden a la suma total de \$ 7.000.— m/n. (Siete Mil Pesos Moneda Nacional), en concepto de salario familiar, devengadas por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los meses de mayo a setiembre de 1960.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 7.000.— m/n. (Siete Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo que antecede.

Art. 3º. — Resérvensen las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López  
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 16335 — A

Salta, Febrero 1º de 1961  
 Expediente 2029—C—1960 (Nº 264/R/1961)

—VISTO en estas actuaciones originadas en expediente número 2153/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el que mediante Decreto 14008/60 se acordó jubilación a don Patricio Rojas, la nota 1555 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 807.60 m/n. en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos

por el titular en la Policía de la Provincia desde el 14 de Febrero de 1938 al 31 de diciembre de 1944;

Atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2 y a lo dispuesto en artículo 35 de la Ley de Contabilidad en vigor;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cantidad de \$ 807.60 m/n. (Ochocientos Siete Pesos Con Sesenta Centavos Moneda Nacional) en concepto de aportes no efectuados sobre sueldos percibidos por don Patricio Rojas en la Policía, y resérvensen las presentes actuaciones en Contaduría General hasta la oportunidad de que se arbitren fondos para su pago.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López  
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 16336 — A

Salta, Febrero 1º de 1961

—VISTO el pedido de licencia extraordinaria con el 50% de los haberes que corresponde a la categoría de Oficial 2º, formulado por el señor IVAN NESTOR GALLARDO —Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo— a partir del día 2 de enero del año en curso y hasta tanto dure su incorporación al servicio Militar obligatorio;

Atento a lo establecido en el Artículo 25º del Decreto Nº 10.113 y a lo informado por Oficina de Personal;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria con la percepción del 50% de los haberes que corresponde a la categoría de Oficial 2º, al señor IVAN NESTOR GALLARDO, Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo, durante el tiempo comprendido desde el día 2 de enero del año en curso y la fecha en que cese su incorporación al Servicio Militar Obligatorio, de acuerdo a lo que establece el Artículo 25º del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López  
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 16337 — E.

Salta, Febrero 1º de 1961

—VISTO la necesidad de reforzar los fondos del Plan de Obras Públicas —Ejercicio 1960/1961, a fin de atender diversas obligaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Transfiérese de Rentas Generales al Plan de Obras Públicas —Ejercicio 1960/1961, la suma de \$ 1.000.000.— m/n. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

F. ANTONIO DURAN  
 Jefe Interino del Despacho  
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 16338 — G.

Salta, Febrero 2 de 1961.

Corresponde Expte. Nº 5097/61

—VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 31 de enero del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Amplíase los términos del decreto Nº 16.196 de fecha 20 de enero del corriente año, mediante el cual se autoriza la transferencia sin cargo de materiales de propiedad de la Cárcel Penitenciaria a la Municipalidad de la Capital, incluyendo 2210 chapas asientos de maderas para bloques.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto  
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16339 — G.

Salta, Febrero 2 de 1961.

Expediente Nº 5213/61

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 99— de fecha 26 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a Tesorería General de Policía a descontar (6) seis días de los ha-

beres correspondientes al mes de febrero del año en curso, al Cabo (F. 2140/1120) de Jefatura de Policía don OSCAR GABRIEL GU. TIERREZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública.

**DECRETO Nº 16340 — G.**

Salta, Febrero 2 de 1961.

Expediente Nºs. 8202/60, 7741/60 y 8088/60

—En las presentes actuaciones se gestiona el pago de las facturas por gastos devengados con motivo de la visita del señor Sub-Secretario de Marina Contraalmirante Eladio M. Vázquez y su comitiva, declarados huéspedes de honor del Gobierno de la Provincia por decreto Nº 15.137/60 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 55— vuelta;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase el gasto en la suma de Ciento Catorce Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos Con 10/100 Moneda Nacional (\$ 114.388.10 m/n.), según facturas adjuntas a fojas 1/4 8/10 —14/33 —37/39 —42/45 y 53/58, por el concepto antes inditado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Ciento Tres Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos Con 10/100 Moneda Nacional (\$ 103.278.10 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que esta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad en la forma y proporción que a cada uno les corresponde según facturas que corren a fojas 1/4 —8/10 —14/33 —42/45 y 53/58.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 20— Orden de Disposición de Fondos Nº 47 del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Reconócese un crédito en la suma de Once Mil Ciento Diez Pesos Moneda Nacional (\$ 11.110.— m/n.) a favor de la Tienda y Bazar —La Argentina— según facturas de fojas 37/39 por el concepto en ella indicado (Art. 35º —Ley de Contabilidad Nº 705/57, vigente).

Art. 5º. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 16341 — G.**

Salta, Febrero 2 de 1961.

Expediente Nº 5211/61

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 96— de fecha 25 de enero del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 14.041 de fecha 2 de setiembre de 1960, por el que se suspendía preventivamente desde el día 21—VIII—60, al Oficial Ayudante (F. 1767.593), don Eduardo del Carmen del Valle y agente (F. 54-1956), don Salvador José Sierra.

Art. 2º. — Autorízase a Tesorería General de Policía a no abonar los haberes desde el día 21 de agosto de 1960 hasta el 31 de marzo del año en curso, a los empleados antes mencionados razón de no haber trabajado, por encontrarse sancionados los mismos y habiéndose reintegrado a sus funciones a partir del día 1º de febrero del corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 16342 — G.**

Salta, Febrero 2 de 1961.

Expediente Nº 7292/59

—El Señor Patricio José Díaz en su carácter de Presidente de la entidad denominada —Centro Vecinal Barrio San Martín Ciudad de Metán— solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondiente y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso b punto 9— de la Ley Nº 3540/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 26 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada CENTRO VECINAL —Barrio San Martín— Ciudad Metán, que corre de fojas 7— a fojas 13— del presente expediente y otorgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que soliciten.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 16343 — E.**

Salta, Febrero 2 de 1961.

Expediente Nº 259/1961

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 —Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra —Hospital Colonia Santa Rosa —Orán— que la misma emitiera a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L. por \$ 120.380.84 m/n;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3 —Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra —Hospital Santa Rosa —Orán emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L. por la suma de \$ 120.380.84 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese la suma de \$ 120.380.84 m/n. (Ciento Veinte Mil Trescientos Ochenta Pesos Con 84/100 Moneda Nacional) a favor de

Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a la Empresa beneficiaria el importe del certificado en cuestión debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 15— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI

Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO Nº 16344 — E.**

Salta, Febrero 2 de 1961

Expediente Nº 185—1961

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 Provisorio (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra —Construcción Sala de Primeros Auxilios en Las Lajitas—, que la misma emitiera a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por \$ 17.126.24 m/n;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1 —Provisorio (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados) correspondiente a la obra —Construcción Sala de Primeros Auxilios en Las Lajitas—, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik por \$ 17.126.24 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese la suma de \$ 17.126.24 m/n. (Diecisiete Mil Ciento Veintiseis Pesos Con 24/100 Moneda Nacional) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 20— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI

Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO Nº 16345 — E.**

Salta, Febrero 2 de 1961

Expediente Nº 186 — 1961

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 Provisorio (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Las Lajitas" que la misma emitiera a favor de los Contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por \$ 16.608,85 m/n;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 Provisorio (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada),

correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Las Lajitas" emitido por DIRECCION DE ARQUITECTURA DE PROVINCIA a favor de los Contratistas MAURICIO FREIBERG y MARIO S. BANCHIK, por la suma de \$ 16.608,85 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 16.608,85 m/n. (DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON 85[100 MONEDA NACIONAL) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 20 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO Nº 16.346 — E.**

Salta, Febrero 2 de 1961

Expediente Nº 194 — 1961

—VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 —Parcial por reconocimiento de fletes, correspondiente a la obra "Construcción de 60 viviendas en la localidad de Tartagal", que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 486.700,15 m/n.;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 —Parcial por reconocimiento de fletes, correspondiente a la obra "Construcción de 60 viviendas en la localidad de Tartagal" emitido por DIRECCION DE LA VIVIENDA a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, por \$ 486.700,15 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 486.700,15 m/n. (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS CON 15[100 MONEDA NACIONAL) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, para que esta en su oportunidad, con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO Nº 16347 — E.**

Salta, Febrero 2 de 1961

Expediente Nº 116 — 1961

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y Pago el Certificado Nº 1 —Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra "Escuela Nacional Nº 30 —El Algarrobal" que la misma emitiera a favor de la Empresa Constructora Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 406.145,65 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 —Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Escuela Nacional Nº 30 —El Algarrobal" emitido por DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a favor de la Empresa Constructora MAURICIO FREIBERG y MARIO S. BANCHIK, por \$ 406.145,65 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 306.145,65 m/n. (TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON 65[100 MONEDA NACIONAL), para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En otasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 40.614,56 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba por el artículo primero y lo que se ordena liquidar en el artículo segundo se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 100.000,00 de anticipo por Acopio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO Nº 16348 — E.**

Salta, Febrero 2 de 1961

Expediente Nº 184 — 1961

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7 Definitivo (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra "Ampliación Villa Las Rosas —Grupo Nº 3º" que la misma emitiera a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 320.321,12 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 7 Definitivo (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas —Grupo Nº 3º" emitido por DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a favor de los contratistas MAURICIO FREIBERG y MARIO S. BANCHIK, por la suma de \$ 320.321,12 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 320.321,12 m/n. (TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 12[100 MONEDA NACIONAL) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta a su

vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 33— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO Nº 16349 — E.**

Salta, Febrero 2 de 1961

Expediente Nº 182 — 1961

—VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 —Provisorio— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González" que la misma emitiera a favor de la Empresa Constructora Esteban y Banchik S. R. L. por la suma de \$ 82.293,44 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González" emitido por DIRECCION DE LA VIVIENDA a favor de la Empresa Constructora ESTEBAN Y BANCHIK S. R. L. por la suma de \$ 82.293,44 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 82.293,44 m/n. (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 44[100 MONEDA NACIONAL) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA,

para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a la Empresa beneficiaria el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 4— "Instituciones Crediticias Nacionales". Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso del Presupuesto Vigente.

Art. 3º — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO Nº 16350 — E.**

Salta, Febrero 2 de 1961

Expediente Nº 181 — 1961

—VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 Provisorio (liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", que la misma emitiera a favor de la Empresa Constructora Esteban y Banchik S. R. L. por la suma de \$ 72.232,01 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 —Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) corres-

pondiente a la Obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinaro Saravia" emitido por DIRECCION DE LA VIVIENDA a favor de la Empresa Constructora ESTEBAN Y BAN-CHIK S. R. L. por la suma de \$ 72.232,01 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 72.232,01 m/n. (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 01/100 MONEDA NACIONAL) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a la Empresa beneficiaria el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 5— "Instituciones Crediticias Nacionales" Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO Nº 16351 — A.**

Salta, Febrero 2 de 1961

Visto la licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por la señorita LIA CRISTINA ARAMAYO —Auxiliar Mayor del Policlínico Regional Salta "San Bernardo"—, a partir del día 23 de enero del año en curso y por el término de un (1) mes y teniendo en cuenta que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el Artículo 2º (en su último apartado) del Decreto Nº 10.113; Atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese a partir del día 23 de enero del año en curso y por el término de un (1) mes licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señorita CRISTINA ARAMAYO —Auxiliar Mayor del Policlínico Regional Salta "San Bernardo"—, de acuerdo a lo que establece el Artículo 2º del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 16352 — A.**

Salta, Febrero 2 de 1961

Expediente Nº 18.904/61 —P—

VISTO las planillas de bono maternal y salario familiar devengadas por personal dependiente del Ministerio del rubro, correspondiente al mes de octubre de 1960, las que pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado sin haberse abonado a término, motivo por el cual se son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6, de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — APRUEBANSE las planillas adjuntas a fojas 2/5 de estas actuaciones, las que ascienden a la suma de \$ 500,— m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de bono maternal y salario familiar, devengadas por personal de-

pendiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el mes de octubre de 1960.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 500,— m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, por el concepto indicado en el artículo que antecede.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

**DECRETO Nº 16353 — A.**

Salta, Febrero 2 de 1961

Visto el pedido de licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por el señor HECTOR MARCOS SALEMI —L. E. Nº 7.231.308— Auxiliar Mayor, Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, a partir del día 10 de enero del año en curso y por el término de 5 (cinco) meses y 20 (veinte) días y teniendo en cuenta que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el Artículo 2º del Decreto Nº 10.113 y a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese 5 (cinco) meses y 20 (veinte) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al señor HECTOR MARCOS SALEMI —L. E. Nº 7.231.308— Auxiliar Mayor, Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 10 de enero del año en curso, de acuerdo a lo que establece el Artículo 2º del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 16354 — A.**

Salta, Febrero 2 de 1961

Expte. 2030 — C — 1961 (Nº 262 — M — de Contaduría General).

Visto en estas actuaciones, originadas en expediente número 5967/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el que se acordó jubilación a don Remigio Rosario Martínez, la nota 1551 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 757,22 m/n. en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 por aportes patronales no efectuados sobre sueldo percibidos por el titular desde el 9 de mayo de 1938 al 31 de diciembre de 1944 en la Policía de la Provincia.

Atento al informe de Contaduría General a fojas 2 y a lo dispuesto en artículo 35 de la Ley de Contabilidad Nº 705/57

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito de Setecientos cincuenta y siete pesos con veintidós centavos (\$ 757,22) moneda nacional, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos en la Policía por don Remigio Rosario Martínez, y hasta

tanto se arbitren los fondos para su pago, resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 16355 — G.**

Salta, Febrero 2 de 1961

Expediente Nº 5237 — 61

VISTO el memorándum "A" Nº 14 de fecha 2 de febrero del año en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 — de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.000 m/n.) a favor de la COMISION MUNICIPAL DE CORSOS, para solventar gastos de la realización de los corsos oficiales que tendrán lugar en esta ciudad en oportunidad de realizarse las fiestas de carnaval.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.000 m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Abel Pereyra, Presidente de la Comisión Municipal de Corsos, por el concepto antes indicado.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Primitivo a) 1 — Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos Nº 92— del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 16356 — G.**

Salta, Febrero 2 de 1961

Expediente Nº 5240 — 1961

VISTAS las notas Nos. 106 al 116, correlativas, con fechas del mes ppdo., elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en la Policía de la Provincia en el grado de Agente, a partir de la fecha en que tome servicio, al personal que a continuación se detallan:

1 — Al Sr. Martín Jaime, (M. I. Nº 3.906.499 — Clase 1928 — D. M. Nº 63) (P. 1489), en reemplazo de don Rodolfo Flores.

2 — Al señor Jorge Cruz, (M. I. Nº 3.957.563 — Clase 1922 — D. M. Nº 63) (P. 1398) en carácter de reingreso y en reemplazo de don Rodolfo Olayo Castillo.

3 — Al señor Hugo Marciano Copa, (M. I. Nº 7.225.473 — Clase 1932 — D. M. Nº 63) (P. 1396), en reemplazo de don Héctor Samuel Córdoba.

4 — Al señor Alberto Valdiviezo, (M. I. Nº 7.241.227 — Clase 1936 — D. M. Nº 63), (P. 1495), en reemplazo de don José Tranquilino Fuenzalida.

5 — Al señor Wenseslao Agapito Viveros, (M. I. Nº 7.253.526 — Clase 1939 — D. M. Nº 63), (P. 1393), en reemplazo de don Martín Cabana.

6 — Al señor Modesto Toconás, (M. I. N° 7.252.334 — Clase 1939 — (D. M. N° 63), (P. 1518), en reemplazo de don José Guanca.  
 7 — Al señor Saturnino Pintós, (M. I. N° 3.546.362 — Clase 1922 — (D. M. N° 67), (P. 1303), en reemplazo de don José Miguel Chocobar.

8 — Al señor Mariano Villagrán Acevedo. (M. I. N° 7.250.055 — Clase 1928 — (D. M. N° 63), (P. 1304), en reemplazo de don Alfonso Condori.

9 — Al señor Ademar Salto, (M. I. N° 7.241.885 — Clase 1938 — (D. M. N° 63), (P. 1392), en reemplazo de don Juan Bettolino Chaille.

10 — Al señor Hilberto Lucio Acuña, (M. I. N° 7.242.990 — Clase 1937 — (D. M. N° 63), (P. 1415), en reemplazo de don Marcos Siméon Ramos.

11 — Al señor Rodolfo Fernández, (M. I. N° 7.504.164 — Clase 1938 — (D. M. N° 67), (P. 1694), en carácter de reintegro y en reemplazo de don Mario Liendro.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e. l. Pública

DECRETO N° 16.357 — A.

Salta, Febrero 3 de 1.961.

Expediente N° 35.533/1.960.

Visto las planillas presentadas por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, en el que constan las tasaciones realizadas por

Nomb. y Apell.	L. E. N°	Lote	Manz.	Catas.	Decreto	Prec. Total C.	Mens.
Santiago Serapio	7.210.836	14	4 b.	4643	—	\$ 39.834.35	\$ 210.12

Art. 4° — El comprador constituirá a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio del inmueble, el que registrará por las disposiciones del Decreto N° 10.191 del 6/9/57.

Art. 5° — Por Escribanía de Gobierno, se otorgarán las correspondientes escrituras.

Art. 6° — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 7° — El presente Decreto será reafrendado por los Sres. Ministros de Asuntos

DECRETO N° 16358 — A.

Salta, Febrero 3 de 1961

Nota N° 2183 de la Dirección Provincial del Trabajo.

Visto que el Jefe de Personal de la Dirección Provincial del Trabajo pone en conocimiento que el Oficial 2° — de la mencionada Repartición, Sr. WASHINGTON ADET — se encuentra ausente del Servicio desde el día 9 de noviembre del año ppdo.; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado empleado hasta el presente no justificó sus inasistencias; correspondiendo por lo tanto se deje cesante al mismo por abandono de servicios, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 6° del Decreto N° 3820 de fecha 5 de diciembre de 1958;

Por ello, atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Asuntos Sociales y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Déjase cesante al señor WASHINGTON ADET. — Oficial 2° — de la Dirección Provincial del Trabajo, con anterioridad al día 9 de noviembre del año ppdo., de acuerdo a lo expresado precedentemente y en ba-

dicha Repartición de las casas construídas por la Ex-Dirección General de Viviendas y Obras Públicas; y el porcentaje fijado por Decreto N° 5.695 del 25/3/59, y la cuota mensual correspondiente calculada por el Banco de Prestitos y Asistencia Social; y

Atento a lo manifestado por la Dirección de la Vivienda en Resolución Interna N° 1.372 de fecha 5/1/61 y a lo informado por Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta a favor del señor Pablo Juan Werner Schmidt L. E. N° 3.943.510 del inmueble individualizado como Lote N° 14

Manzana 4 b — Catastro N° 4.643 — de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán elctuada mediante Decreto N° 13.084/60 por el precio total de \$ 39.834.35 pagadero en cuotas mensuales de \$ 210.12 /m.

Art. 2° — Declárase vacante el citado inmueble y adjudicase el mismo a favor del señor Santiago Serapio.

Art. 3° — Autorízase la venta de la vivienda construída por el Gobierno de la Provincia, al precio fijado del inmueble por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y pagadera en cuotas mensuales e iguales que deberán hacerse efectivas en un plazo de 30 (treinta) años en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

— Ciudad "San Ramón de la Nueva Orán" —

Catas.	Decreto	Prec. Total C.	Mens.
4643	—	\$ 39.834.35	\$ 210.12

Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Lina Bianchi de López.  
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

se a las disposiciones contenidas en el Art. 6° del Decreto N° 3820 (Abandono de Servicio).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.  
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16359 — A.

Salta, Febrero 3 de 1961

Visto que la señorita LILIA NELIDA FERNANDEZ — Auxiliar 5° — Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa se encuentra ausente al servicio desde el día 24 de noviembre del año ppdo., sin aviso ni causa justificada, no habiendo presentado hasta la fecha certificado justificando dichas faltas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la citada empleada al hacer abandono del servicio, corresponde dictar su cesantía, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 5° del Decreto N° 3820,

Por todo ello y habiéndose propuesto a la señora ALCIRA TRANSITO ROMERO para ocupar dicha vacante, atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Déjase cesante a la señorita LILIA NELIDA FERNANDEZ — Auxiliar 5° — Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, con anterioridad al día 24 de noviembre del año ppdo., en base a las disposiciones del artículo 5° del Decreto N° 3820. (Abandono de Servicio).

Art. 2° — Designase, con anterioridad al día 24 de noviembre del año ppdo., fecha desde la cual se encuentra prestando servicios, por ser imprescindibles los mismos, Auxiliar 5° — Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa a la señora ALCIRA TRANSITO ROMERO, en vacante por cesantía de la señorita Lilia Nélda Fernández.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo B — Inciso I — Ítem. I — Principal a) 4 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16360 — A.

Salta, Febrero 3 de 1961

Expediente N° 35.558 — 1961

Visto en este expediente el Decreto N° 15.788, de fecha 21 de diciembre ppdo., mediante el cual se designaba con carácter interino Médico de Guardia del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", al doctor SALVADOR MARINARO a partir del día 21 de noviembre del año en curso y hasta tanto el titular, doctor Roberto Uriburu Solá se encuentre en uso de licencia por enfermedad, reglamentaria y compensatoria, respectivamente, y teniendo en cuenta la necesidad de rectificar el mismo, en el sentido de dejar establecido que dicha designación es a partir del día 22 de noviembre y no como se consignara en el citado Decreto;

Atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Déjase debidamente establecido que la designación interina dispuesta mediante Decreto N° 15.788 de fecha 21 de diciembre de 1960, a favor del doctor SALVADOR MARINARO, es a partir del día 22 de noviembre de 1960 y no como se consignara en el citado Decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.  
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16361 — E.

Salta, Febrero 3 de 1961

Expediente N° 322 — 1961

Visto estas actuaciones en las que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita ampliación de la partida asignada mediante decreto N° 15.630/60 por resultar la misma insuficiente para atender el pago de facturas por gastos originados con motivo de la Conferencia de Ministros de Hacienda y 3a. Asamblea del Consejo Federal de Inversiones;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Ampliase en la suma de \$ 30.000.— m/n. (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) el importe asignado mediante decreto N° 15.630/60 para cubrir los



gastos originados con motivo de la Conferencia de Ministros de Hacienda y Tercera Asamblea del Consejo Federal de Inversiones realizada en esta provincia entre los días 8 a 11 de diciembre ppdo., con imputación al Anexo C — Inciso I — OTROS GASTOS — Principal a) 1 — Parcial 1 — del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 103 "Decreto de Adhesión N° 15.494".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. FERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 16362 — A.**

Salta, Febrero 3 de 1961

Expediente N° 35.636 — 1961

Visto el pedido N° 1013 relacionado con la adquisición de 20.000 litros de nafta a granel para vehículos automotores pertenecientes al Ministerio del rubro, correspondiente al mes, de febrero del año en curso;

Atento a lo informado por Dirección de Administración y Oficina de Compras del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — AUTORIZASE a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa en YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, de 20.000 (veinte mil) litros de nafta a granel, con destino a los vehículos automotores dependientes del citado Departamento de Estado, durante el mes de febrero del año en curso, la que asciende a la suma aproximada de \$ 120.000.— m/n. (CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en virtud de las disposiciones contenidas en el Art. 55° — Apartado 3° — Inciso I — de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo "E" — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 6 del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1960/61.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 16363 — E.**

SALTA, Febrero 3 de 1961.

VISTO la necesidad de proveer de fondos a la Municipalidad de Aguaray de acuerdo a su solicitud a fin de poder atender obligaciones ineludibles; y

—CONSIDERANDO:

Que el Gobierno se encuentra empeñado en facilitar a los organismos municipales los medios que permitan desenvolverse;

Que efectuando el aludido anticipo a las participaciones que por impuestos le corresponden, se hace factible resolverlo favorablemente siempre que dichos fondos sean reintegrados al Tesoro dentro del mismo ejercicio a que pertenecen;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Concédese a la Municipalidad de Aguaray un anticipo de \$ 150.000.— m/n., de las participaciones impositivas que le corresponden, a fin de que pueda atender impostergables necesidades.

Art. 2° — El anticipo acordado precedentemente, deberá ser reintegrado al Tesoro an-

tes del 31 de octubre de 1961, mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas que le corresponden durante el presente ejercicio a la Municipalidad de Aguaray.

Art. 3° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones que le correspondan a la Municipalidad de Aguaray los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan a favor de la Municipalidad de Aguaray, la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 5° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de Aguaray".

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. Alfredo Chiericotti  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 16364 — G.**

SALTA, Febrero 3 de 1961.

Habiéndose ausentado a la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de esta Provincia, en misión oficial,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Encárgase interinamente la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Sub-Secretario de Obras Públicas de la citada Secretaría de Estado, Agr. Nac. Alfredo Chiericotti, hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 16365 — E.**

SALTA, Febrero 6 de 1961.

Expte. N° 328—1961

VISTO la dimisión elevada por el señor Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, fundándola en que han desaparecido las causas que motivaron la intervención a dicho organismo; y atento a la necesidad de proveer el cargo de director a los efectos de asegurar el normal funcionamiento de esa repartición;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Acéptase al señor Héctor José Mollerach la renuncia al cargo de Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Nómbrase Director de Bosques y Fomento Agropecuario al Ing. Ennio Pedro Pontussi — M. I. N. 6.831.836 — C. 1929 — con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto general de gastos en vigor.

Art. 3° — El funcionario designado precedentemente, deberá en oportunidad llenar re-

quisitos ante Contaduría General de la Provincia y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Salta.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. Alfredo Chiericotti  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 16366 — E.**

SALTA, Febrero 6 de 1961.

VISTO el pedido de subsidio de \$ 200.000.— m/n., formulado por la Municipalidad de Aguaray, a fin de abonar deudas a particulares por trabajos de obras públicas, realizados en dicho pueblo; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas vigente para el presente ejercicio, existe partida destinada a subsidios de esta naturaleza;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Aguaray por la suma de \$ 200.000.— m/n., cuyo importe será destinado a abonar deudas a particulares por trabajos de obras públicas realizados en la citada localidad.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Municipalidad de Aguaray, la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez destine dicha suma al concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse esta erogación al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Provinciales —Ejercicio 1960-1961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Bolétín Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 16367 — E.**

SALTA, Febrero 6 de 1961.

VISTO la necesidad de reforzar el Parcial 1— "Subsidio a Municipalidades"— del Capítulo III— Título 10— Subtítulo T— Rubro Funcional VII— del Plan de Obras Públicas, atendido con fondos de origen Provincial —Ejercicio 1960-1961;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a efectuar la siguiente transferencia de partida dentro del Plan de Obras correspondiente a la Subsecretaría de Obras Públicas —Ejercicio 1960-1961:

FONDOS PROVINCIALES

A Disminuir:

III—10—E—VII Parcial 2 ..	\$ 200.000.—
III—10—E—VII Parcial 3 ..	" 50.000.—
	\$ 250.000.—

A Aumentar:

III—10—E—VII Parcial 1....	\$ 250.000.—
----------------------------	--------------

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**CHIERICOTTI**

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 16368—G.**

SALTA, Febrero 6 de 1961.

Conmemorándose el día 7 del corriente un nuevo aniversario del natalicio del General Martín Miguel de Güemes; y

**—CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Poder Ejecutivo recordar tan significativo acontecimiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Conmemórase el día 7 del mes en curso un nuevo aniversario del nacimiento del General, don Martín Miguel de Güemes, preclaro hijo de Salta.

Art. 2° — En nombre del Poder Ejecutivo se depositará una ofrenda floral el día de las rias del Norte.

Art. 3° — Invítase a las autoridades de los Poderes Legislativos y Judicial, autoridades Militares, Civiles y Eclesiásticas a las ceremonias precedentemente indicadas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno. J. e I. Pública

**DECRETO N° 16369—A.**

SALTA, Febrero 6 de 1961.

VISTO el Legajo de Licitación correspondiente a la Obra N° 4 "Construcción de 65 Viviendas Económicas en la Manzana 66 — Sección G— de la Capital, elevado por el Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda;

Por ello y atento a lo manifestado en Resolución Interna N° 1398, de fecha 3 de febrero del año en curso, emanada de la Dirección de la Vivienda,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes el legajo para la Licitación N° 3 correspondiente a la Obra N° 4 "Construcción de 65 Viviendas Económicas en la Manzana 66— Sección G— de esta Capital confeccionado por el Departamento técnico de la Dirección de la Vivienda.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Lina Bianchi de López**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 7.685 — Solicitud de Permiso para exploración o cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Guachipas, presentada por el señor José Ciotta en expediente N° 3.370/C, el día diecinueve de enero de 1.960 a horas once y treinta minutos y cedida con fecha 29 de diciembre de 1.960 a los señores Pascual Ciotta y Juan Guillermo Vega. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida el eje de la zona de pedimento a 100 mts. del cauce natural del río de las Conchas y tomando una diagonal de 1.800 mts. aproximadamente con rumbo al noreste 27° al Km. N° 71 de la ruta nacional N° 68 y una visual con 90° Oeste a la Cumbre del Cerro Sunchales al cual denominaremos punto A, partien-

do de este punto tomaremos 2.500 mts. rumbo al Norte fijando de esta manera punto B de este punto con 90° Este tomamos 4.000 mts. determinando el punto C. a partir de este nuevo punto tomamos 5.000 mts. rumbo al Sur para determinar el punto D de allí nuevamente con 90° con rumbo Oeste 4.000 mts. para determinar el punto E y por último tomamos 2.500 mts. con 90° para alcanzar el punto A. y de esta manera cerrar el rectángulo que determinan las 2.000 Hs. solicitadas.

El punto de partida del cateo se ubica aproximadamente 10.500 mts. al Oeste de la Cumbre del Cerro Sunchales. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó, Salta febrero 2 de 1.961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad a lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario  
e) 21 — 2 — al — 6 — 3 — 61

**LICITACIONES PUBLICAS:**

**N° 7702 — LICITACION PUBLICA N° 2/61**

—Llámanse a licitación pública para la adquisición de 12 (doce) Chasis para acoplado de 3 (Tres) toneladas cada uno; medida 2.50 mts. de largo por 2 mts. de ancho como mínimo; de 4 (cuatro) ruedas neumáticas, medida 600 x 16, con cubiertas agrícolas. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda-Florida 62, en donde se reciben las propuestas hasta el día 6 de marzo de 1961 a horas 11.

SALTA, Febrero de 1961

José B. González

Secretario de Hacienda Interino

Rafael Gaudelli

Intendente Municipal Inter.

e) 22 al 23-2-61

**N° 7.633 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION — ESCUELA HOGAR N° 7**

"CARLOS GUIDO SPANO" — San Antonio de los Cobres — Salta —

**LICITACION PUBLICA N° 1/61**

Llámanse a Licitación Pública, por primera vez y por el término de quince días hábiles a partir del 31 de Enero de 1.961, para resolver la provisión de comestibles y víveres frescos para atender al servicio de alimentación de los alumnos y personal de la Escuela Hogar N° 7 Carlos Guido Spano de San Antonio de los Cobres, Provincia de Salta, por el término comprendido entre el 1° de Marzo y el 31 de Diciembre de 1.961.

Las Propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a ta efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Dirección de la Escuela Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres, todos los días hábiles de 9 a 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en día 23 de Febrero de 1.961, a las diez horas, en el local de la Escuela Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano", en presencia de los interesados que deseen concurrir.

San Antonio de los Cobres Enero 19 de 1.961.

**DANTE L. AMADOR — Director**

e) 8 — 22 — 2 — al — 3 — 3 — 61

**N° 7638 — PROVINCIA DE SALTA—MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA**

**DIRECCION DE LA VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 3**

Convócase a Licitación Pública para el día

15 de Marzo de 1961, a horas 10 ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la "Construcción de 65 Viviendas en la manzana 66, Sección "G" Capital", por el sistema de Contratación de: Ajuste Alzado y Precios Unitarios. Presupuesto estimado: \$ 19.640.000 m/n.

Los pliegos podrán ser consultados sin cargo, o adquiridos por la suma de \$ 2.500.— % en la Dirección de la Vivienda, calle España 30, Salta.

**Arq. EDUARDO LARRAN**

Director de la Vivienda

e) 9-2 al 6-3-61

**N° 7637 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL EXPEDIENTE N° 1276/61**

Llámanse a Licitación Pública n° 25/61, para el día 1° de Marzo de 1961 a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ROPA Y UNIFORMES Y EQUIPOS (telas en general, hilos, botones, cazado, trajes, camisas, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero; para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1960/61. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489 - planta baja - Capital debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia. El Director Administrativo.

BUENOS AIRES, enero 27 de 1961.

e) 9 al 27-2-61

**N° 7621 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527—SALTA.—**

**— Licitación Pública N° 10/61 —**

—Llámanse a licitación pública número diez para el día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno, por la provisión de electrodos con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Calpe, Km. mil seiscientos veintiseis, Provincia de Salta.

—Los pliegos de bases y demás condiciones, pueden ser retirados del Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien de la Dirección General de Fabricaciones Militares —Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires — previa habilitación del pliego cuyo valor es de m\$n. 5.— podrá remitirse igualmente dicho valor en timbres postales.—

e) 7 al 22/2/61

**CONCURSO PUBLICO**

**N° 7580 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES. —** Llámanse a concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones comerciales en ciudades del interior y sistemas de transporte de programas.

Estaciones Principales, Secundarias, Menores y Satélites: Término para presentar propuestas: 120 días corridos a contar del 13/1/1961. Apertura: 12/5/1961, hora 18.

Estaciones Satélites: (Fuera del área primaria de servicio) y Sistema de Transportes de Programas: Término para presentar propuestas: 180 días corridos a contar del 13/1/1961. Apertura: 11/7/1961, hora 18.

Venta de Pliegos y Entrega de Propuestas: Sarmiento 151, piso 6°, local 613, Capital Federal. Precio m\$n. 300.

Fdo: **AGUSTIN-ANGEL BORZINO**, Director General (Interino).

Dirección Gral. de Administración  
**SECRETARIA DE COMUNICACIONES**

e) 27.1 al 13.3-61.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 7696 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil del Distrito Judicial del Norte, cita

por treinta días a herederos y acreedores de don TOUFIK o TOUFIH BOUHID para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en Foro Salteño y "Boletín Oficial" San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1961. Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario e) 22-2 al 6.4-61

Nº 7695 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MERCEDES MITCHEL DE DAVALOS. Habilitase la feria. Salta, 21 de Diciembre de 1960. R. Aldo Marteatrena - Secretario e) 22-2 al 6.4-61

Nº 7.638 — El señor Juez de 1ª Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA USIETO LACAMBA D., CAROL o MANUELA UBIETO DE RAMOS para que hagan valer sus derechos. Salta, Septiembre 7 de 1.960. Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario e) 21 — 2 — al — 5 — 4 — 61

Nº 7683 — SUCESORIO: —El señor Juez de Primera Nominación Civil Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MEDINA DE HERNANDEZ, cuya sucesión se declaró abierta. — SALTA, Febrero 16 de 1961. Dr. Ricardo Aldo Marteatrena — Secretario e) 17|2 al 4|4|1961

Nº 7669 — SUCESORIO: —El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ADOLFO SIMON MAMANI para que hagan valer sus derechos. SALTA, Febrero 10 de 1961. MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario e) 16|2 al 3|4|1961

Nº 7661 — SUCESORIO: —El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Carmen Carabajal y Rosaura Fernández de Carabajal. — SALTA, Noviembre 11 de 1960. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 15|2 al 29|3|61

Nº 7666 — SUCESORIO: —El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUAR NASER DE CAMU. — SALTA, Junio 22 de 1960. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 15|2 al 29|3|61

Nº 7659 — SUCESORIO: —El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Rodríguez. — SALTA, Setiembre 26 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario e) 15|2 al 29|3|61

Nº 7658 — SUCESORIO: —El Señor Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María del Tránsito Aguirre de Paz. — SALTA, Setiembre de 1960. Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario e) 15|2 al 29|3|61

Nº 7657 — SUCESORIO: —El Señor Juez de 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Umberto Ledesma. — SALTA, Setiembre de 1960. AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario e) 15|2 al 29|3|61

Nº 7656 — EDICTOS: —El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Abelardo Figueroa por el término de treinta días. — SALTA, Diciembre 14 de 1960. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 15|2 al 29|3|61

Nº 7632 — SUCESORIO: —El señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Paredes de Fernández SALTA, Febrero de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 10|2 al 28|3|61

Nº 7.612 — SUCESORIO: El juez de Paz que suscribe, cita por 30 días a herederos y acreedores de Francisco Quipildor, cuya sucesión se tramita por ante este Juzgado de Paz a mi cargo, para que los hagan valer dentro de dicho término y sea bajo apercibimiento de Ley. San Lorenzo, Febrero 1º de 1.961. EUSTAQUIO JORGE Juez de Paz e) 6 — 2 — al — 21 — 3 — 61

Nº 7608 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justina Marta Jaldín Rodríguez, a fin de que hagan valer sus derechos. — SALTA, Febrero 2 de 1961. Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario e) 3|2 al 21|3|61

Nº 7579 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcos Guzmán y Narcisca Chocobar de Guzmán, por treinta días, para que hagan valer sus derechos. — Se habilita la feria del mes de enero. — Salta, Diciembre 30 de 1960. — Secretario Manuel Mogro Moreno. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 27|1|61 al 13|3|61.

Nº 7577 — SUCESORIO: —El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ofelia Vera de Villa. — SALTA, 9 de Diciembre de 1960. — Manuel Mogro Moreno — Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1961. Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 26|1 al 10|3|61

Nº 7.526 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Florentina Adela Mamani de Chaparro. — Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos. — Salta, Diciembre 9 de 1.960. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.524 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atanacio Pérez en el sucesorio del mismo. — Habilitase feria Enero 1.961 para publicación edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial. — Secretaría, Salta; Diciembre 30 de 1.960. S/b. 4 vale. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.513 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Reemplazante de Primera instancia en lo Civil y Comercial del Dis-

trito Sud, Metán; cita y emplaza a herederos acreedores y legatarios de don Arturo Juan Caillou y de doña Elisa Carmen Landrici de Caillou.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo. — Metán, Diciembre 27 de 1.960. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA Secretario e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.512 — El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de 1ª Instancia. 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor Néstor René Carestía, para que hagan valer sus derechos. — Se habilita la feria del mes de Enero para la publicación de edictos. — Manuel Mogro Moreno, Secretario Salta Diciembre 30 de 1.960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.510 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Apolinario Apaza. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo. — Metán, Diciembre 22 de 1.960. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA Secretario. e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.508 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Pantaleón Baldomero Urquiza, por el término de treinta días. — Habilitase la feria judicial de Enero próximo. — Salta, Diciembre 30 de 1.960. MARTIN ADOLFO DIEZ Secretario e) 10 — 1 — al — 22 — 2 — 61

## REMATES JUDICIALES

Nº 7700 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA MOTOCICLETA MARCA MOTOM

El 8 de Marzo de 1961, a horas 18, en Urquiza, 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 18.139.96 m/n. UNA MOTOCICLETA, marca MOTOM, modelo 57, Nº 2161 de cuatro tiempos, Nº 57-4455, cuadro Nº 12 L 121824 (hoy sin motor y cadena). Puede revisarse la misma en calle Mitre 37 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom., en los autos: "Ejecución Prendaria — MARGALEF, José vs. RUSSO, Carmelo — Expte. Nº 28.075|60". SENAL: El comprador abonará en el acto el 30% del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber interesados por la base, a los quince minutos posteriores será sacada la motocicleta a remate SIN BASE. J.C. HERRERA - Martillero Público - Urquiza 326 - Salta. e) 22 al 24.2-61

Nº 7699 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN OMNIBUS MARCA CHEVROLET MODELO 1946

El 8 de Marzo de 1961, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de (\$ 275.982.88 m/n) Doscientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y dos pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, UN OMNIBUS, marca CHEVROLET, modelo 1946, motor naftero Nº 559859, capacidad para veinte pasajeros, equipado con ruedas traseras duales. El mencionado vehículo puede ser revisado por los interesados en

calle Emé Mitre 1536 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 2da. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — ALIAS LOPEZ, MOYA & CIA. S.R.L. vs. C.O.T.A.N.A. Ltda. — Expte. N° 28580/60". El comprador abonará en el acto del remate el 30% en concepto de seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. J.C. HERRERA, Martillero Público - Urquiza 326 - Salta. N.O.T.A.: En caso de no haber postores del vehículo por la base, a los quince minutos posteriores será sacado a remate SIN BASE.  
e) 22 al 28-2-61

N° 7698 — Por: MIGUEL A GALLO GASTELLANOS — JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad

El 16 de marzo de 1961, a las 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.866.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble ubicado sobre calle Laprida entre Alvarada y Pje. s/nombre de esta ciudad, señalado como lote 2 en el plano 806, con extensión de 9 mts. de frente por 28 de fondo, o sea una superficie de 252 mts., correspondiéndole en propiedad al deudor, según títulos registrados a Flto. 355, As. 1 Libro 11 R.I. Cap. Catastro 15.800 Circ. 1, Sec. El. Manz. 122, Parc. 2. Reconoce hipoteca en ter. término a favor del Bco. de Préstamos v. A. Social por \$ 20.000 m/n. reg. a Flto 356 As. 4 del mismo libro. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio: "Ejecutivo — DIAZ, Roberto P. vs. Zenón BARRIOS", Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público Tel. 5076.  
e) 22-2 al 14-3-61

N° 7693 — Por: José Martín Risso Patrón (De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — UN LOTE DE TERRENO CON EDIFICACION — BASE \$ 2.133.32

El día 14 de marzo de 1961, a las 11,30 horas, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Angel Aliberti" — Ejecutivo — Expediente N° 28.324/60, REMATARE CON BASE DE \$ 2.133.32 m/n. (Dos mil ciento treinta y tres pesos c/ 32 Cívos. Moneda Nacional), o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal. UN LOTE DE TERRENO CON EDIFICACION, ubicado en esta ciudad, Pje. Cap. José A. Ruiz N° 336, en la Manzana formada por las calles Santiago del Estero, Martín Cornejo, Gral. Güemes e Ibazeta. La mencionada propiedad le corresponde al demandado según Título registrado al folio 415 y 416. Asiento 1 y 2 del Libro 159 R.I. de la Capital NOMENCLATURA CATASTRAL: Cat. 6838, Sec "G", Manz. 95 - b - Parcela 7, según plano N° 2522 de la D.G.I. MEDIDAS: Frente, Sm.; Fondo 27 m.; lo que hace una superficie de 216 m2., limitando al N. con don A. Nolasco; al S. c/Romelia A. Fernández; al E. c/parcelas 3 y 4 de A. López y al O. con Pje. Cap. José A. Ruiz. SEÑA: 30% en el acto del Remate y comisión de arancel; SALDO: al ser aprobada la subasta; EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 días en el diario El Tribuno, Salta, 20 de febrero de 1961. José Martín Risso Patrón, Martillero Público.  
e) 22-2 al 14-3-61

N° 7.686 — JUDICIAL: Por Manuel C. Michel — SIN BASE —

El día 27 de Febrero de 1.961, a las 18 horas en 20 de Febrero 136 de esta ciudad remataré SIN BASE y al mejor postor Una C. pilladora para madera S. 8 plancha de 0 60 ctm. de ancho, en buen estado de conservación y funcionamiento; que se encuentra en

poder del ejecutado, domiciliado en calle Pellegrini N° 598 de esta ciudad, donde los interesados podrán revisarla. En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en autos caratulado Preparación Vía Ejecutiva Alberto Ortubio vs. José Hilario Caro. Expediente N° 1.754/58.

Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

MANUEL C. MICHEL

e) 21 — al — 27 — 2 — 61

N° 7675 — Por: José Martín Risso Patrón.

(De la Corporación de Martilleros)

Judicial — Una Licuadora — SIN BASE

—El día 8 de Marzo de 1961, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en autos: —Ejecución Prendaria — Raúl R. Moyano y Cia. S. R. L. vs. Marcos Alberto Laxi — Expte. N° 4731/60 Remataré SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor. —Una Licuadora, Marca Philips N° 35.648 F. para ambas corrientes, la que puede ser revisada, todos los días en el mismo escritorio.—

SEÑA: 30% a cuenta precio y comisión Martillero; SALDO: aprobación subasta; EDICTOS: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente, 10 días antes fecha Remate. SALTA, 15 de Febrero de 1961.— José Martín Risso Patrón, Martillero Público.  
e) 17 al 22/2/1961

N° 7679 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

— Judicial — Varios — SIN BASE —

—El día 22 de Febrero de 1961 a las 18.— horas, en mi escritorio: —Deán Funes 169— Salta, Remataré, con la BASE de Siete Mil Ochenta y Un Pesos M/Nacional, Una Vitrina, 2 puertas de vidrio, 3 estantes, de 1.30 m. de alto por 0.50 m. de ancho, en perfecto estado y un escritorio, c/7 cajones, en buen estado, lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Ramón Gómez, domiciliado en Mendoza 1366 —Ciudad, donde pueden ser revisados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: —Exhorto Juez Nacional de Paz N° 19 de la Capital Federal. en autos: —Ordinario — Barmen Distribuido. ra S. R. L. vs. José Ramón Gómez, expte. N° 5096/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—  
e) 17 al 22/2/1961

N° 7680 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Máquina Escribir — SIN BASE

—El día 23 de Febrero de 1961 a las 18.— horas, en mi escritorio: —Deán Funes 169— Salta, Remataré, SIN BASE, Dinero de contado. Una máquina de escribir marca —Remington— de 90 espacios, modelo anterior al 40, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Pedro García, domiciliado en Entre Ríos 798 — Ciudad, donde puede revisarse.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: —Ejecutivo — ODILON EUGENIO BEJARANO vs. PEDRO GARCIA, expte. N° 194/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.—  
e) 17 al 22/2/1961

N° 7.629 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — TERRENO INTERNO CON VIVIENDA DE MATRIAL DE PRIMERA SOBRE CALLE ESPAÑA N° 1.133 DE ESTA CIUDAD — BASE \$ 2.066.66 %.

El lunes 6 de marzo de 1.961, a las 18.30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 2.066.66 %.

el terreno con vivienda ubicado en calle España N° 1.133 correspondiente al Lote "C" del Plano N° 2.391 con una superficie de 120 metros cuadrados Catastro N° 1.177 Títulos al Libro 156 folio 297 asiento 1 del R. I. de esta capital. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos "Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores Jorge P. Mercado y Casa Herrera" Emb. Prev. Expte. N° 3.999/60.

En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

e) 8 — 2 — al — 3 — 3 — 61

N° 7.615 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Mitad Indivisa BASE \$ 5.400.—

El día 2 de marzo de 1961, a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Rematará con la BASE de Cinco Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, la mitad indivisa que le corresponde al demandado, sobre el inmueble ubicado en calle Lerma entre Tucumán y Corrientes, designado como lote N° 45 de la manzana 1, mide 8.50 mts. de frente por 54.70 mts. de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites generales:

Al Norte lote 46; al Este lote 7; al Sud lote 44 y al Oeste calle Lerma.

Distancia 44.62 de calle Tucumán y Lerma, según título registrado al folio 7 asiento 2 del libro 45 de R. I. Capital. Catastro N° 6.551.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva — COMPRO S. R. L. vs. Horacio Burgos, Expte. N° 4.340/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 — 2 — al — 1 — 3 — 61

N° 7.614 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — DERECHOS Y ACCIONES —

SIN BASE

El día 1º de marzo de 1.961, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden al demandado y en la proporción de un cincuenta por ciento, sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes entre las de Ibazeta y Pasaje Sin Nombre, designado como lote "A" del plano N° 1.514, el que mide 10.— mts. de frente por 33.70 mts. de fondo. Superficie 337 mts2., limitando al Norte propiedad que es o fué de Dña. Sara Zigarán de Manazza; al Este con propiedad de los Sres. Jaime Durán y Santiago Cruz; al Sud calle General Güemes y al Oeste lote "B" según título registrado al folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Sección G — Manzana 95a. — Parcela 12 — Catastro N° 15.071 — Valor Fiscal \$ 5.700.— El Comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. en el juicio: Preparación Vía Ejecutiva — BENJAMIN KOHAN vs. LEANDRO CATA Expte. N° 19.815/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.  
e) 6 — 2 — al — 1 — 3 — 61

N° 7.551 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — IMPORTANTES MINAS DE PLOMO Y DERECHOS Y ACCIONES

BASE \$ 176.000.— %.

El día miércoles 8 de marzo de 1.961, a las 17.30 en mis escritorios de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la base de \$ 176.000.— %.

A) Mina de plomo denominada "Diana" Expediente 3.226 Inscripción en el Libro de Registro de minas N° 3 a fs. 141 y 142.

B) Mina de plomo denominada "La Poma" inscripta en el Libro de Registro de Minas N° 3 a fs. 142 y 144 Expediente N° 3.227.

C) Mina de plomo denominada "La Poma 1°" Expediente 3.228 (aun sin registro).

Derechos y Acciones en la proporción del 61,66% de la mina de plomo con Ley de Plata denominada "ELVIRA" situada en el Departamento de La Poma de esta provincia Expediente N° 1.077 — C. registrada en el Libro de Protocolo de la Propiedad minera N° 3 al folio 7/11.

Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "GUILTELMAN ENRIQUEL vs. COMPANIA MINERA LA POMA S. A. C. é I.

Ejecutivo Expediente N° 24.551/60. Edictos por 30 días en los Diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Habilitase la feria del mes de enero a los efectos de la publicación de edictos.

Comisión de Ley a cargo del comprador JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 19 — 1 — al — 3 — 3 — 61

N° 7.514 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudino — Inmuebles en Campo Quijano —

El día 24 de febrero de 1.961, a horas 19. en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad: REMATARE: con la BASE de las 2/3 partes de su valuación fiscal, los Inmuebles con las bases y características que en particular se determinan:

Un Inmueble designado como lote de terreno ubicado en el Pueblo de Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma. Extensión según plano N° 45 de 15.60 mts. de construído: 15 mts. de frente a la calle 9ª de Julio por 30.60 de fondo. Límites: al Norte calle 9 de Julio al Sud: con propiedad de doña Amalia U. de Jovanovics, al Este Parcela N° 9 y al Oeste con Parcela N° 7. Corresponde a la Parcela 8-de la Manzana 6, Catastro N° 790, BASE \$ 2.686.66, o sea las 2/3 de la valuación fiscal.

Títulos registrado a folio 289, asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Rosario de Lerma.

SEÑA: el 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en el juicio: "LADRÚ ARIAS, Alfredo vs. Nicolich, Danilo — Ejecución por honorarios Expte. N° 24.905/60"

Edictos 30 días en Boletín Oficial, 30 días en el diario El Intransigente, con habilitación de feria para la publicación de edictos.

RICARDO GUDIÑO, Martillero Público

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

N° 7418 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Tres fracciones de Campo

El 7 de febrero de 1961 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "EJECUTIVO LEANDRO PANTOJA vs. LUIS RUIZ remataré con la bases que se detallan, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal de la parte proporcional respectiva, los siguientes inmuebles: a) Tercera parte indivisa de una fracción de terreno de una superficie total de 27 hectáreas, 3 áreas ubicada en el camino Cerrillos a Campo Quijano cuyos límites y demás datos están consignados en sus títulos inscriptos al folio 53 asiento 1 Libro 7 Cerrillos, Partida n° 629 Base \$ 4.244.44; b) Tercera parte indivisa de la propiedad denominada Santo Domingo de una superficie total de 44 hectáreas 27 mts.2 aproximadamente, cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 59 asiento 1 Libro 7 de Cerrillos.— Partida n: 437. Base \$ 18.777.76; c) Tercera parte indivisa de una fracción de la finca Colón de una superficie total de 40 hectáreas, 500 mts.2, aproximadamente cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 25 asiento 2 Libro 1 de Cerrillos.— Partida 111. Base \$ 7.577.76.— En el acto del remate veinte

por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publ. por 30 días El Intransigente y Boletín Oficial. Habilitada feria de Enero.

e) 22 — 12 — 60 — al — 2 — 2 — 61

#### NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 7.689 — Notifícase a Antonio J. Chahampy que en el juicio Embargo Preventivo hoy Ejecución, Expediente 4.986 que le sigue Sebastián Dionisio Artigas por ante el Juegado de Quinta Nominación Civil y Comercial en 8 de febrero de 1.961; se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Julio Ovejero Paz, en la suma de \$ 6.900,65 %.

Salta, Febrero 10 de 1.961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario

e) 21 — al — 23 — 2 — 61

N° 7681 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—El Juez de 1ra. Inst., 3ra. Nominac. C. y C., Dr. Adolfo Torino, hace saber al Sr. Oscar Sarmiento que en el juicio ejecutivo que le sigue don José Aniceto Torena se ha dictado la siguiente sentencia: —Salta, 6 de Febrero de 1961.— AUTOS Y VISTOS: .... CONSULDERANDO: ..... RESUELVO: 1) Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pagó del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Vicente Nicolás Arias en la suma de \$ 3.186.— m/n. (Arts. 2º, 6º, y 17 Decreto Ley 107[G]56).— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Oficiese a la Dirección G. de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el art 141 Cód. Fiscal.— Cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que el actor indique.—

Fdo.: Dr. Adolfo D. Torino — Juez.

SALTA, Febrero 9 de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 17 al 22/2/1961

#### SECCION COMERCIAL

##### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 7.684 — CONSTITUCION DE SOCIEDAD:

—Se avisa que la Sociedad de hecho que explota el Hotel NAPOLI de Mario Alfaro y Massimino Siani, sita en calle Bertolomé Mitre N° 1.032 — Salta — se ha constituido en la "SOCIEDAD COLECTIVA NAPOLI HOTEL" desde el 15/2/61.

Oposiciones: Dr. Gillieri — Balcarce 861

Primer Piso "B"

ALFREDO J. GILLIERI

e) 21 — al — 27 — 2 — 61

##### TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

N° 7694 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De conformidad a las disposiciones de la Ley 11.867 se hace saber por cinco días, que con la intervención del suscrito Escribano don Enrique Lanusse transferirá a don Antonio Aguilar el negocio de radio y electricidad denominado "SPUTNIK RADIO" instalado en la calle Deán Funes N° 607 de esta ciudad, haciéndose cargo el vendedor del pasivo Para oposiciones en mi Escribanía calle Zuvaira 346. Raúl H. Puló — Escribano.

e) 22 al 28.2.61

N° 7692 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.— De conformidad al artículo 2º de la Ley N° 11.867 se hace saber por el término de cinco (5) publicaciones que se ha conve-nido en la transferencia, por parte de "Casa Mugar", formada por José Muñoz Espadas y Manuel García García, a favor de "Mugar Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por los mismos nombrados y por Francisco Z. A. Gutiérrez, del negocio de

venta de artículos para el hogar, motocicletas, motonetas y bicicletas, sito en el local de calle Pellegrini N° 401 de esta ciudad de Salta, haciéndose cargo la sociedad adquirente del Activo y Pasivo de Ley, deberán hacerse en el domicilio de Mugar S. R. Ltda., Pellegrini N° 401. e) 22 al 28.2.61.

N° 7677 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

—Cumpliendo con las disposiciones de la Ley 11.867 se hace saber que Florencio Sánchez, comerciante, con aserradero establecido en J. I. Sierra N° 392 de la Ciudad de Metán, vende su activo fijo a Narwo, S. R. L. (en formación) Oposiciones: 20 de Febrero 329—SALTA.—

e) 17 al 24/2/61

N° 7619 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

—Se hace saber por el término de Ley que el señor Luis José Territorial vende al señor Germán Víctor Velázquez el negocio de venta de automotores y elementos para el hogar denominado "E. T. E. S." S. R. L., ubicada en esta ciudad en la calle Florida N° 365, haciéndose el comprador cargo del pasivo.— Oposiciones ante el suscrito Escribano, España N° 361 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio lega.— Escribano GERARDO COLL.—

e) 10 — 2 — 61

#### SECCION AVISOS: ASAMBLEAS

N° 7701 — CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL — EMBARCACION. — CONVOCATORIA.— Se convoca a Asamblea General a los Asociados de este Centro dando cumplimiento al Art. 32 de nuestros estatutos con la siguiente Orden del Día: (Para el día 24 de Febrero de 1961).

- 1º Conocimiento de Memoria que presentará la Comisión Directiva, dando cuenta de los actos, realizados durante el ejercicio y balance correspondiente al mismo;
- 2º Elección total de Comisión Directiva;
- 3º Elección total del Tribunal Arbitral;
- 4º Resolver los demás asuntos objeto de la convocatoria.

J. Luis Miñones — Eduardo Ruiz  
Secretario Presidente  
e) 22 al 28.2-61.

N° 7697 — CLUB AMERICAN OESTE — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

SALTA, 21 de Febrero de 1961.

La Comisión Directiva del Club American Oeste, comunica a sus socios que el próximo domingo 26 del corriente mes, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a nuestro Estatuto, en la secretaría de la Entidad cita en Pje. Dr. Enrique Torino 1838 a horas 9.30, tratándose el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior;
- 2º Memoria anual;
- 3º Informe del Organó de Fiscalización;
- 4º Elección de autoridades;
- 5º Asuntos varios.

Víctor G. Echazú

Secretario

Presidente

e) 22.2.61.

N° 7.690 — Convocatoria del Colegio de Abogados de Salta —

Señor Socio: Pte.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cítese a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de marzo venidero, en el local de la Institución, sito en calle Mitre 55 (Palacio de Jus-

ticia) de esta ciudad a horas 11 y 30 con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General.
- 3º) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta en representación de la Asamblea.
- 4º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva: 1 Presidente, 1 Vice-Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, y 3 Vocales.
- 5º) El acto se llevará a cabo a la hora fijada, al no haber número suficiente, se esperará media hora más cumpliendo ese plazo, se constituirá en Asamblea con el número presente de asociados.
- 6º) De forma.

Sin más saludamos a Ud. muy atte.  
**HUMBERTO ALIAS D'ABATE**  
 Secretario  
**DANIEL OVEJERO SOLA**  
 Presidente  
 e) 21 — al — 27 — 2 — 61

**Nº 7678 — CENTRO DE JUBILADOS Y PEN-  
 SIONISTAS NACIONALES Y PROVINCIALES  
 DE SALTA**

General Güemes 301  
 SALTA

—Dando cumplimiento al Art. 30 de nuestros Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes a horas 16, en el local del Centro San José, sito en calle Urquiza Nº 457, para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Homenaje a los socios fallecidos.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección de nueva Comisión Directiva, por la renovación total de la misma para el período 1961|1962.—

NOTA) Transcurrida una hora después de la fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de los socios presente.—

SALTA, Febrero 17 de 1961.  
**CARMEN ROSA MENDEZ** — Secretaria  
**RAMON J. ROMERO** — Presidente  
 e) 17 al 24|61

**Nº 7674 — CARBOSAL— Compañía Minera  
 Sociedad Anónima**

Caseros 1749 — SALTA.

**—CONVOCATORIA —**

—Convócase a los Señores Accionistas de —CARBOSAL— Cía. Minera S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 25 de Febrero de 1961, a horas 17, en el local de la Sociedad sito en calle Caseros Nº 1749 de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, Balance General y estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico relacionado con estos puntos.
- 2º) Elección de los siguientes miembros de los órganos de Dirección y Fiscalización de la Sociedad de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales: —a) Cuatro Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los Señores Juan García Córdoba, Juan Carlos Cadú, Francisco Asensio y Juan Antonio Llatser por terminación de mandato; —b) Un Director Suplente en reemplazo del Señor José Gavenda por terminación de mandato y; —c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año en reemplazo de los Señores Luis Pecti y Dr. Dionisio Eduardo Ramos que terminan su mandato.
- 3º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

**LUIS CASTELLANI** — Secretario.

**JUAN GARCIA CORDOBA** — Presidente.  
 SALTA, Febrero 5 de 1961.  
 e) 17 al 24|61

**Nº 7673 — SAN BERNARDO — Inmobiliaria  
 Financiera Comer. Indust. Soc. Anón.—**

—Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad —SAN BERNARDO— Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que

se efectuará el día 10 de MARZO de 1961, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 2º Piso, de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración del Informe del Directorio Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganacias y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1960.
- 2º) Destino de resultados.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período de dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

**EL DIRECTORIO**  
 e) 16|2 al 9|3|61

**Nº 7588 — CONVOCATORIA**

**—LA LOMA— Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A.—**

—Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1961 a las 11 horas en Belgrano 223, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
- 2º) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

**EL DIRECTORIO**  
 e) 31|1 al 22|2|61

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES**  
**REVALUO URBANO**

—De conformidad a lo dispuesto por resolución N° 989 de la Honorable Junta de Catastro (Código Fiscal, Dcto. N° 361/56, Modificada por la Ley N° 3540/60) se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos ubicados en la ciudad de Salta, Sección "F" que las propiedades que se detallan a continuación han sido revaluadas en la siguiente forma:

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Patrón Costas Luis María	1 A	1	21380	272.700
Moschetti Mario	1 A	2	24705	101.000
Roldán Juan José Gerardo	1 A	3	24706	96.000
Hugo Igancio Llimos	1 A	4	24707	24.300
Salá José María	1 A	14	9605	41.000
Pab dini Calra Arsenia T. de	1 A	22	9597	37.500
Casquil Victor Oscar	1 A	25	9596	39.500
Casquil Victor Oscar	1 A	26	9595	39.500
Tomás Sabba	1 B	6	24695	136.000
Rebay Hatty María B. de	1 B	9	24698	75.000
Rebay Hatty María B. de	1 B	10	24699	100.000
Gabba Tomás	1 B	11	24700	29.900
Mesples Roque Salvador	1 B	13	24702	142.000
Masciarelli Carlos Alberto	1 B	15	24704	30.500
Gil Delgada Ramón	2	7	9587	17.400
Cahgira de Cortez Ana	2	8	9588	33.900
Carrizo Bernardo	2	10	9590	21.300
Toledo Welindo	2	11	9591	27.000
" "	2	12	9592	27.000
" "	2	13	9593	25.800
" "	2	16	82m	130.000
Fuentes José Luis	2	22	2307	141.800
Sot. de Resp. Betella Ltda.	2	28	35	56.800
Soc. de Resp. Despensa Morón	2	29	31219	104.000
Cointte Rodolfo Marcelo	2	30	5368	75.200
Alvarez de Sechleidt	2	32	9581	33.000
Toledo Welindo	2	33	9580	37.700
" "	2	35	9578	29.800
Toledo Blanca Nelly	2	36	9577	29.600
Toledo de Molina	2	36	9577	29.600
Esc. Fábrica N° 32 y Ap. y O. Prof.	3	1	4089	977.400
Fortunata Masaffra de Mesples	3	4	5545	62.900
Benceny Enrique Roberto	3	6	3303	172.500
Elsa E. P. de Mena Aibar	3	8	5696	56.600
Martín Biedor (h)	4	3	30457	130.300
Huego Riera	4	4	18028	40.700
Camila del Carmen Z. de Aybar	4	5	8119	15.800
Villada Bonaldo y García B. Juan	4	7	15251	16.000
Hilda Francisca de Zuani	4	8	15250	15.900
Zone Tilca de Boeiro y otro	4	9	15249	11.770
Julián Elías	4	20	10980	11.000
Matilde Salomón Yamile	4	21	21210	11.000
Rodríguez Julio (h)	4	23	3728	82.300
Miy Reinaldo Roque y otro	4	29	8130	47.700
Vicente Benito Suarez y otros	4	36	36558	21.500
Emma Soler de López	4	37	3650	69.800
Llastser Juan Antonio y otro	4	38	10988	152.700
García Juan Bautista	4	39	6508	42.700
Municipalidad de Salta	5	1	2243	1.260.000
Alejandra T. A. de Argañaraz	6 A	5	11072	15.500
Soler Núñez Pedro	6 A	6	11066	44.400
Soler Núñez Pedro	6 A	11	11077	14.200
Soler Núñez Pedro	6 A	12	11078	16.000
Baldi Pedro Gerardo	6 A	13	11065	27.600
Pedro Rodolfo Soler Alurralde	6 A	14	11064	17.900
Del Pijo Leonestis de Agnanostópulos	6 A	19	8789	18.700
Biblioteca Pop. "Campo Caseros"	6 A	20	11058	18.600
Gobierno de la Provincia	6 B	1	6523	1.214.700
Carrer Domingo	6 B	2	8943	16.800
Pedro Soler Núñez	7 A	2	11185	20.500
Cazón Eduardo	7 A	3	111860	11.800
Pedro Soler Núñez	7 A	9	11192	11.700
Pedro Soler Núñez	7 A	10	11193	10.300
Rodó Antonio	7	11	11182	73.800
Soler Núñez Pedro	7 R	2	11206	13.700
Trauallini María Mercedes	7 R	12	14545	4.600
González David	7 R	13	33049	7.100
González David	7 R	14	33050	7.800
Sueldo María Elsa	7 R	15	33051	8.400
González David —Jorge C. Pantaleón	7 R	16	33052	8.600
Rosa N. Marrupe de Oliva Aráoz	7 R	17	26916	12.900
Rosa N. Marrupe de Oliva Aráoz	7 R	18	26917	12.900

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Saba José	7 C	1	2016	35.000
Fuentes Miguel V.	8	7	14533	17.900
Maidana Humberto	8	16	14560	8.700
Acuña Olberto Ladislao	9	2	22539	11.800
Acuña Nicolás	9	3	28098	11.800
Guantay Máximo T.	9	12	11098	8.100
Marrazo y Cía.	9	15	11087	1.918.500
Soler Núñez Pedro	9	16	11102	10.000
María del C. H. de Sodero	9	19	11105	10.000
María del C. H. de Sodero y otro	9	20	11106	10.000
Soler Núñez Pedro	9	21	11107	17.000
Arias García Carlos y otros	9	32	11192	18.400
Arias García Carlos y otros	9	33	11094	18.400
González Antonio José R.	10	6	18776	38.000
Cisneros Carlos Zacarías	10	10	11012	26.800
Soler Núñez Pedro	10	13	11075	44.900
Abdo Manuel	10	18	11017	30.000
Abdo Manuel	10	19	5458	22.300
Soler Núñez Pedro	11	4	1101	22.200
Tila Isaac Rafael y otra	11	8	25610	16.400
Tila Isaac Rafael y otra	11	11	25612	13.400
Sandoval Máximo y otra	11	25613	25613	13.400
Milagro Julia de Padilla y otras	11	20	34578	13.700
Ceballos Mario Rubén y otras	11	21	7221	27.400
Soler Núñez Pedro y otro	11	34	10992	17.100
Soler Núñez Pedro y otro	11	35	10993	17.100
Elio Del Frari y César A. Zuloaga	12	4	15801	17.100
Elio Del Frari y César A. Zuloaga	12	5	15802	21.100
Rubio Santiago	12	10	15807	27.300
Moya Antonio	12	14	15810	23.400
Cataneo Juan Pablo y otro	12	24	15820	17.800
Cruz Zatar	12 B	4	15830	16.700
Hipólita A. de Sánchez Gómez	12 B	5	15831	32.000
Alvarez Raúl Armando	12 B	6	15832	20.100
Elva Nelly Balduino de Piotti	12 B	7	14812	41.300
Elva Nelly Balduino de Piotti	12 B	8	14813	19.000
Elva Nelly Balduino de Piotti	12 B	9	14814	18.900
Elva Nelly Balduino de Piotti	12 B	10	14815	16.500
Elva Nelly Balduino de Piotti	12 B	11	14816	16.500
Elva Nelly Balduino de Piotti	12 B	12	14817	27.147
Bertoli Fortunato	12 B	13	15833	114.000
Bertoli Fortunato	25 B	14	15834	37.000
Urquiza Pascual	12 B	21	15841	48.000
Hortencia Mery Moreyra de Dávila	12 B	22	15842	12.800
García Fulgencio Turrano	13 A	2	2131	82.100
Iturbe de Quiroga Eusebia	13	6	7649	82.900
Molina José	13	8	33060	14.600
Plaza Servando Héctor C.	13 A	10	33062	11.400
Aybar Aidedato	13 A	13	6559	17.300
Arias Lérica Amalia E.	13 A	26	1775	181.500
Torrano García Fulgencio	13 A	29	1659	102.100
Mollinedo de Cornejo Delia	14 A	1	1246	29.900
Cabrera de Amador Antonio	14	3	7644	55.900
Peral Germán	14 A	10	2348	13.600
Montero Juan Carlos	14 A	11	16819	14.700
Sara de Pinto y otros	14 B	1a.	897	24.000
Sara de Pinto y otros	14 B	1b.	38769	16.000
Meriles de Bequi Irma	14 B	1c.	38770	14.000
Sara de Pinto y otros	14 B	1d.	38771	21.000
Baldovino de Piotti Nelly E.	14 B	2	14718	35.000
Baldovino de Piotti Nelly E.	14 B	3	14719	57.600
Mollinedo de Cornejo Delia	14 B	4	28622	2.600
Mollinedo de Cornejo Delia	14 B	5	28623	9.700
Mollinedo de Cornejo Delia	14	6	28624	13.400
Mollinedo de Cornejo Delia	14	8	28626	16.500
Gaudelli Edmundo	14	9	28627	14.800
Mollinedo de Cornejo Delia	14 B	10	28628	14.800
Mollinedo de Cornejo Delia	14 B	11	28629	14.800
Aramayo Jesús H.	14 B	12	28630	14.800
Alvarez de Terriés Olga	14 B	13	28631	14.800
Baltazar González José	14	15	28633	24.100
Mamaní Pedro Alfredo	14	16	28634	26.000
Margarita Ayejo de Delgado	14	19	1409	92.000
Baldovino de Piotti Nelly E.	15 A	1	14747	26.800
Nolasto Martina	15 A	2	14748	48.900
Bravo Luis Alberto	15 A	3	14750	22.300
Baldovino de Piotti Nelly E.	15 A	7	14754	16.700
Cedrón Roberto Rogelio	15 A	8	14756	13.400
Baldovino de Piotti Nelly E.	15 B	1	14762	31.300
Santa Fé de Cosoleu Asunción G.	15 A	2a.	8489	9.900
Santa Fé de Frías Paulina	15 A	2b.	38783	7.400
Antonio Santa Fé	15 A	2c.	38784	6.200
Zerpa Eleodoro	15 A	13	14772	90.000
Baldovino de Piotti Nelly E.	15	19	14773	25.900
Segundo P. D. Baldovino Paredes	15 B	23	14776	19.600
Baldovino de Piotti Nelly E.	16 A	1	14778	29.100
Corimayo José Manuel	16 A	3	37708	11.000



NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Baldovino de Piotti Nelly C.	16 A	6	24348	12.100
Baldovino de Piotti Nelly C.	16 A	7	14790	18.000
Baldovino de Piotti Nelly C.	16 A	8b	14789	14.800
Baldovino de Piotti Nelly C.	16 A	9	14788	18.000
Baldovino de Piotti Nelly C.	16 A	11	14781	28.700
Club Atlético 10 de Octubre	16 A	13	14783	24.600
Club Atlético 10 de Octubre	16 A	14	14784	16.400
Club Atlético 10 de Octubre	16 A	15	14785	16.400
Club Atlético 10 de Octubre	16 A	16	14786	16.400
Baldovino de Piotti Nelly E.	16 A	17	14791	15.000
Baldovino de Piotti Nelly E.	16 A	18	14792	13.400
Baldovino de Piotti Nelly E.	16 A	19	14793	13.400
Baldovino de Piotti Nelly E.	16 B	1a	14794	27.600
Fernández Antonia	16 B	A	14797	29.100
Baldovino José Domingo	16 B	9	14802	51.600
Fernández Antonia	16 B	10	14803	39.000
Fernández Antonia	16 B	12	14804	39.300
Díaz Escolástico	16 B	12	14805	28.300
García Teodoro	16 B	17	14810	17.000
Baldovino de Piotti Nelly E.	16 B	18	14811	23.400
Baldovino de Piotti Nelly E.	16 B	17	16773	13.700
Castellani Waller	17 A	1	14818	24.600
Baldovino de Piotti Nelly E.	17 A	3	14820	20.000
Baldovino de Piotti Nelly E.	17 A	4	14830	13.400
Baldovino de Piotti Nelly E. y otro	17 A	5	14829	9.400
María A. Herréra de González	17 A	7	14827	71.500
Baldovino de Piotti Nelly E.	17 A	8A	38785	9.000
Baldovino de Piotti Nelly E.	17 A	8B	14821	23.500
Baldovino de Piotti Nelly	17 A	9	14822	13.300
Baldovino de Piotti Nelly	17 A	10	14823	22.400
Peñalosa Eduardo	17 A	12	14825	46.600
Mercado Fernando y otra	17 A	14	34854	36.500
Baldovino de Piotti Nelly E.	17 A	17	14832	14.900
Baldovino de Piotti Nelly E.	17 B	1	14834	25.600
Ceballos Soruco Escolástico	17 B	5	7872	31.500
Zurita de Balderrama y otros	17 B	6	9062	61.000
Silvestre Antonio	17 B	13	14842	23.600
Aramayo Rolando Samuel	17 B	15	14844	35.800
Baldovino de Piotti Nelly E.	17 B	18	14840	10.600
Haro Pablo Rogelio	18 A	2	31756	11.500
Frías Miguel Angel	18 A	10	10560	180.300
Sansone Enrique	18	12	10562	61.800
Tejerina Camilo y otros	18	11	23394	20.000
Salk Yusef	18	16	23406	19.800
Flores Angela	18	17	23407	19.800
María Amalia de Urquiza	18	22	23412	12.000
Miguel Avellaneda y otros	23	23	23413	10.900
Simkin Jacobo y otros	18	27	34853	69.600
Simkin Jacobo y otros	18	26	23416	72.100
Sansone Enrique	18	28	10563	31.800
Sansone Enrique	18	29	10564	19.000
Argentino Ruben y otra	18	31	10565	20.800
Cruz de Carpegua Juana	18	32	10566	27.500
Sansone Enrique	18	31	10576	30.800
Irma G. Angustia V. de García	18	37	6375	41.000
Armella Azucena	19 A	10	11036	31.100
Alonso López y otra	19	14	11040	4.600
Alonso López y otra	19	15	6250	43.200
Herrera Francisco	19	19	11024	8.500
Acreche Isaac	19	23	11028	8.800
Robaldo Julio César	19 B	2	33047	217.700
López María Angélica	19 B	3	33048	217.700
Gana Juan	19 B	4	8607	26.400
Pico de Ovilla María Luisa	19 B	9	11049	14.700
Salinas Manuel	19 B	10	11048	14.700
Fortunato Felipe L. Castellani	19 B	13	11045	14.700
Soler Núñez Pedro	19 B	17	11041	27.100
Martínez Emilio	19 B	20	11063	29.200
Soler Núñez Pedro	19 B	25	11056	37.800
Corregidor de Puca María N.	20 A	3	11125	8.600
Soler Núñez Pedro	20 A	7	11129	5.500
Soler Núñez Pedro	20 A	9	11131	5.500
Soler Núñez Pedro	20 A	12	11134	5.500
Soler Núñez Pedro	20 A	14	11136	5.500
Soler Núñez Pedro	20 A	15	11137	15.700
Soler Núñez Pedro	20 A	16	11113	15.700
Carolina Barboza	20 A	17	11114	7.700
Soler Núñez Pedro	20 A	20	11117	7.700
Soler Núñez Pedro	20 B	1	11153	14.300
Galdín Liborio	20 B	2	11152	21.000
Soler Núñez Pedro	20 B	3	11151	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B	7	11147	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B	8	11146	13.651
Soler Núñez Pedro	20 B	9	11145	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B	10	11144	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B	11	11143	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B	12	11142	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B	13	11141	13.600

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Soler Núñez Pedro	20 B	14	11140	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B	15	11139	13.600
Soler Núñez Pedro	20 B	16	11138	21.400
Soler Núñez Pedro	20 B	17	11167	16.000
Soler Núñez Pedro	20 B	18	11166	5.500
Guaymás Luis	20 B	20	11164	51.400
Izquierdo Juan	20 B	27	11157	33.200
Carpanchay Valentín	20 B	29	9007	5.500
Viñuales Miguel y otra	21	2	17771	11.000
Guaymás Dimetro	21	5	14568	19.700
Villalba Pedro y otra	21	6	14559	19.700
Villalba Pedro y otra	21	7	14570	19.700
Castillo Eduardo	21 A	11	14573	31.000
Colque Teodoro y otro	21 A	11	14579	20.800
Gómez Ricardo y otro	21 A	18	22065	12.200
Molina Francisco R.	22 A	1	33055	30.300
Molina Francisco R. y otros	22 A	2	33056	7.600
Berna de Caniza Carlos	22 A	4	33058	74.200
López Robustiano	22 A	5	33059	31.200
Miranda Sebastía y otra	22 A	6	16298	38.600
Regia de Díaz Natividad y otra	22 A	7	16299	141.600
Spicherman Alfredo	22 A	10	16302	10.200
Luceró Migdonio	22 A	11	16303	5.700
Frémoli Costas Luis	22 A	12	14304	3.700
Frémoli Costas Luis	22 A	13	10305	5.100
María R. Avendaño y otra	22 A	14	33066	5.000
Frémoli Costas Luis	22 A	15	33067	3.100
García de Alvarez Mercedes	22 A	18	14596	44.400
García de Alvarez Mercedes y otros	22 A	19	14595	22.700
García de Alvarez Mercedes y otros	22 A	20	14594	23.400
García de Alvarez Mercedes y otros	22 A	21	14593	22.100
García de Alvarez Mercedes y otros	22 A	22	14592	21.900
Herta A. Soler de Sosa	22 A	23	11196	20.500
Soler de Alurralde Marta T.	22 A	24	11195	20.300
Pastore Pedro Marcelo	22 A	25	11194	21.000
Soler Núñez Pedro	23 A	13	16435	9.000
García B. de Amores y otros Mercedes	22 A	28	2145	45.000
Molius Francisco Ramón	22 A	29	5594	15.885
Soler Núñez Pedro	23 A	1	11181	9.200
Espelta Emilio y otros	23 A	3	16436	9.100
Espelta Emilio y otros	23 A	4	27579	9.100
Espelta Emilio y otros	23 A	5	27580	25.300
Espelta Emilio y otros	23 A	15	11169	8.000
Margalef de Soler Carmen	23 A	7	27582	8.300
Margalef de Soler Carmen	23 A	8	27583	8.300
Margalef de Soler Carmen	23 A	9	27584	8.300
Margalef de Soler Carmen	23 A	10	27585	8.300
Margalef de Soler Carmen	23 A	14	27586	8.300
Margalef de Soler Carmen	23 A	12	27587	8.300
Soler Núñez Pedro	23 A	16	11170	8.100
Soler Núñez Pedro	23 A	17	11171	8.100
Soler Núñez Pedro	23 A	18	1082	9.600
Soler Núñez Pedro	23 A	19	11172	9.300
Ramos Eduardo Dionisio	23 B	4	16448	11.700
Vázquez María Bernabela	23 B	5	16449	11.700
Licovich Lucas	23 B	6	16450	5.700
Aguirre de Campo Rosa	23 B	9	16453	10.300
Liendro de Sánchez Carmen	23 B	10	16454	4.300
Aguirre Jacobo	23 B	13	16457	5.700
Aguirre Leandro	23 B	14	16458	14.600
Espelta de Bruno Elda	23 B	15	16459	11.700
Espelta de Bruno Elda	23 B	16	16460	11.700
Molina Roberto Fanor	23 B	18	16445	13.200
Aramayo Aníbal y otra	23 B	19	16463	11.700
Tapia Daniel	23 B	20	16464	29.600
S. de Aguirre María B. y otros	23 B	24	16463	22.800
Avellaneda Marta y otros	24 A	1	25988	22.600
Cruz Marcelino	24 A	3	15642	14.090
Espelta Emilio y otros	24 A	5	15644	9.700
Gatezco Juan Manuel	24 A	7	15646	43.800
Gatezco Juan Manuel	24 A	8	15647	32.700
Bellino Mario y otro	24 A	11	15650	15.100
Bellino Mario y otro	24 A	12	15651	11.800
Bellino Mario y otro	24 A	13	15652	11.200
Avellaneda Marta y otro	24 A	14	25990	22.300
Sieralta de Barrio Antonia	24 A	15	25991	19.200
Pustán Bernardo	24 A	20	25996	17.400
Avellaneda Miguel y otra	24 A	21	25997	17.400
Avellaneda Miguel y otros	24 A	23	25999	76.300
Acuña de Norese Agustina	24 A	25	26001	13.500
Romero Tomás José	24 B	1	15653	41.700
Guaymás Sixto	24 B	2	15654	13.200
Farián Gabriel S.	24 B	9	15660	5.200
Guzmán Esther	24 B	13	15664	5.200
Guxmán Manuel R.	24 B	14	15665	14.800
Guxmán Manuel R.	24 B	15	15666	11.300
Guzmán Esther	24 B	16	15667	11.800
Adamo Roque	24 B	19	15670	14.300

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Garnica Santillán René	24 B	20°	15671	61.200
González Felipe y otra	24 B	21 A	15672	81.100
Vale Isabel	24 B	21 B	15673	64.500
Rivero Eulalio	24 B	22	15674	41.100
Macías Gregorio	24 B	24	15675	29.800
Busza José Antonio	24 B	25	15676	151.400
Filo Jorge Víctor	25	11	15464	10.400
Filo Jorge Víctor	25	12	16465	16.900
Milabella de F. María	25	15	15468	5.700
Eliás Roberto	25	16	15469	5.700
Cabrera Marcos A. y otros	25	17	15470	58.000
Paragi Popa Michael	25	18	15471	40.000
Bautista Atilio Marco	25	22	15475	13.100
Bautista Atilio Marco	25	23	15476	17.000
Bautista Atilio Marco	25	24	15477	13.100
Sansone Enrique	25	28	15481	14.200
Farfán Miguel	25	29	15482	16.000
Farfán Miguel	25	30	15483	10.000
Anachuri de Hoyos Elena	25	31	15484	11.400
Ríos Matías	25	32	15485	11.800
Ríos Matías	25	33	15486	14.200
Avellaneda Miguel	25	34	7828	195.000
Rossi Casimiro	25	35	10576	22.200
Sansone Enrique	25	36	10577	36.400
Coronel Wavia del Pilar	26	3	10511	21.300
Cabrera Inocencio y Sra.	26	10	5749	-11.800
Cabrera Inocencio y Sra.	26	11	10516	15.500
Sansone de Pérez María	26	14	10519	11.600
Sansone de García Fortunata	26	15	10520	11.500
Gilardoni Mario Benjamín	26	17	10522	22.100
Martínez José y Sra.	26	19	10524	18.300
De Agustowski Alperín	26	28	10530	95.500
Quipildor Pascual	27	1	7381	54.500
Medest Angel	27	4	10480	21.300
Sansone Enrique	27	7	10482	9.400
Herrera Trigo Manuel	27	12	10487	19.000
Cayata de Chocobar María	27	13	10488	7.200
Gilardoni Julio Alberto	27	16	10491	37.500
Salustri de Bagur Glády	26	25	7732	51.000
Ferrera Juan Miguel	27	26	10496	38.000
Mespiés Salvador Roque	27	30	9191	52.200
Mauro Florencio	28	18	12257	23.700
Górriti Bernardino Miguel	28	33	31907	14.600
Mcneses Víctor Rosa y Lidia	29	6	12241	10.700
Roldán Miguel A.	29	7	12242	38.300
Añañarás Andrés Avélino	29	8	8431	13.500
Croque Tomás	29	11	3134	19.700
Medina de Torres Cristina	29	12	12243	34.100
Mamaní Juan Teófilo	29	23	9045	34.800
Franzoni, Agustín A.	30	9	21159	12.400
Franzoni, Agustín A.	30	10	21160	9.200
Acosta Gualberto Waldo	30	11	21161	161.300
Espelta Emilio	30	13	21163	11.500
Torres Casimiro	30	14	21164	11.800
Torres Casimiro	30	15	21165	12.000
Rivero de Ríos, Julianá D.	30	16	21166	11.700
Galean, Ofelia Juan	30	17	21167	11.400
Feralta, Teodoró N.	30	18	21168	11.100
Patagua, Sixto	30	24	10503	4.100
Lajad Manuel Luis	30	25	10504	14.400
Miranda Simón	30	36	12259	21.700
García Quintero Constantino	31	4	10539	7.700
Barros Enrique Crisanto	31	11	21259	17.500
Celedón Enrique	31	14	21262	90.200
Amador Juan	31	15	21263	7.500
Tilán de Celedón, Rafaela	31	17	21265	11.600
Sansone de Isola María C.	31	19	10542	12.400
Sanaverón Hipólito Ernesto	22 A	11	15554	5.100
Busto Vicente Rosa	32 A	12	15555	7.600
Aquino Francisco	32 A	13	15556	5.900
Sega Eduardo	32 A	15	15558	5.900
Sega Eduardo	32 A	16	15559	5.900
Castillo Carlos	32 A	19	35298	2.800
Ortega Arturo	32 A	20	15561	6.100
Bellini Atilio Bautista M.	32 A	26	15568	5.700
García Roberto	32 B	1	15569	11.300
Erpa de Avila Ventura	32 B	12	15580	20.400
Agüero de Herrera María M.	32 B	16	15584	8.300
A. de Delgado María Hortencia	32 B	21	15589	5.800
Lizuela de Genovese Celestina	32 B	21	15589	5.200
Carral Andrés y Sra.	33 A	6	15599	7.600
Tapia Pastor	33 A	8	15601	10.900
Vega Simón Angel	33 A	9	15602	4.600
Carrizo Alejo	33 A	10	15603	49.800
F. de Zárate Elena Emperatriz	33 A	11	15604	4.700
Zárate Mario Santos	33 A	12	15605	4.700
Dippo, José y Antonio	33 A	17	15610	6.000
Colque Pascual	33 A	18 A	15611	4.000

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PÁRCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Avalos Antonia	33 A	18 B	38114	24.000
Ramos Rosario	33 A	23	15616	15.700
Balderrama Rosa	33 A	24	15617	23.600
Pierewoj Teodoro	33 B	11	15628	5.200
López S. de Mamani Hortencia	33 B	18 B	15635	14.700
Morey Matías	33 B	20	15637	4.700
Morey Matías	33 B	21	15638	4.700
Ramos Dionisio E.	33 B	22	15639	4.700
Ramos Dionisio E.	33 B	23	1564	4.700
Ramos Arnaldo	34 A	1	16308	7.400
Ramos Arnaldo	34 A	2	16309	5.800
Vilca Amalio	34 A	5	16312	5.800
Vilca Amalio	34 A	6	16313	7.300
Díaz Primitivo	34 A	8	16315	22.800
Roldán Ofelia	34 A	9	16316	12.000
Alanís de Quipildor Antonia	34 A	14	16321	17.300
Peralta Amador Mariano	34 A	16	16323	5.900
Lamas Angel Justo	34 A	18	163225	7.400
Rodriguez Juan Lucio	34 A	19	16326	4.400
Quintero Cornelio	34 A	20	16327	9.900
Choque Francisco	34 A	22	16329	4.300
Robles de Junco Nelda	34 B	1 A	38267	22.400
Rueda Marcos	34 B	1 B	16334	5.200
Rueda Marcos	34 B	2	16335	4.800
Ozorio Santiago	34 B	8	16341	4.600
Herrera Victor y Sra.	34 B	10	16343	4.600
Ramos Valentín	34 B	13	16346	7.400
Núñez Ramona Fabiana	34 B	15	16348	5.700
Gonza Francisco Ambrosio	34 B	17	16350	6.000
Dioli Ernesto Bernardino	34 B	24	16357	4.000
Anachuri Luis	35 A	5	32931	4.300
Lacour Adolfo	35 A	11	21590	43.800
Vélez Rosa Cristina	36	3	8696	8.300
Dantur Yulvan	36	4	13222	8.100
Dantur Yulvan	36	5	13223	8.100
Lema Elías	36	12	34131	3.800
Benicio de Guzmán Antonia	36	15	34134	3.800
Gutiérrez Mariana	36	18	34137	25.100
Monge Cesáreo	36	23	13225	6.300
Monge Cesáreo	36	24	15194	6.300
Chuquimia José	36	25	13226	45.600
Riojas Leoncio	36	31	8695	5.900
Núñez Pedro Soler	36	32	13231	5.900
Cruz Emiliano	36	33	13232	5.900
Bravo José María	36	34	13233	11.000
Pistán Juan	37 A	7	16479	4.400
Palomo Eduardo	37 A	13	16485	17.400
Prieto Froilán	37 A	15	38496	15.600
Fasola Héctor	37 A	17	16487	3.700
Cruz Telésforo	37 A	20	16491	11.200
Osán Armando	37 A	21	16492	9.300
Pistán Juan	37 A	23	16494	10.000
Díaz de Martínez Juana Elva	37 B	1	16495	6.700
Medrano de Tolaba Martina	37 B	5	16499	3.523
Sagua Sinécio	37 B	6	16500	6.700
Seusustes Victor Siles	37 B	7	16501	4.700
Tapia de Gallardo Elisa	38 A	4	16518	5.300
Rodríguez Ramona, Luna Felipe Nery	38 A	12	16525	6.600
Quispe Evelia Ceferina	39 A	14	16528	12.300
Sánchez Juan	38 A	17	16531	101.600
Michelli de Díaz, Gabriela	38 B	9	16546	21.000
Arancibia, Nazario Inocencio Aranci	38 B	18	16555	5.100
Seijas Prieto José	39 A	25	25844	49.800
H. de Asiares Limbania	39 A	26	25845	51.700
Burgos Wenceslao	39 A	4	17679	20.200
Cabrera Benancio	39 A	10	17685	36.000
Geréz de Zurieta Dominga	39 A	16	17691	5.000
Geréz Paulino	39 A	17	17692	5.000
Baldí Pedro	39 A	18	17693	10.100
Acuña Víctor	39 A	20	17695	15.200
Medina Eusebio Juan	39 A	22	17697	20.800
Ramos Eduardo	39 B	1	17700	9.400
Farfán Vicente Harfán	39 B	13	17712	3.600
Ferro José	39 B	15	17714	16.600
Yáñez Ildefonso	39 B	18	17717	32.900
Baldí Pedro	39 B	22	17723	7.500
Valle Marcelo Gabino	40 A	1	19133	10.400
Espelta Emilio	40 A	4	19136	52.800
Vaca Ramón Nonato	40 A	6	19138	10.300
García Bonias Emilio	40 A	7	19139	7.300
Gauna Pedro Ramón	40 A	8	19140	7.300
D. de Alquisalet María Olga	40 A	13	19145	9.000
Lara Santos Carlos	40 A	22	19154	190.600
Marcó del Pont Juan María J.	40 B	2	19153	88.700
Ragone Miguel	40 B	6	19162	10.400
Genaro Tito	40 B	8	19164	7.400
Peñaranda Lucio	40 B	13	36626	5.400

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Díaz Eustaquio Felipe	40 B	15	19170	7.300
C. A. Garrido S. R. L.	40 B	18	19173	64.600
Quipildor Tilarión Ramón	40 B	20	19175	7.200
Urrestarazu Juan — Baldi Angela	42 A	7	29069	9.600
Cárdenas Víctor	42 A	8	21361	22.730
Muratore de Pastrana Pilar	42 A	9	29070	16.400
Pastrana Victoriano Sixto	42 A	10	21362	64.200
Vázquez Alejandro	42 A	11	21363	84.700
Ruiz Segundo Dionisio	42 A	12	21364	45.100
Carrasco Horpencia	42 A	13	21365	12.400
Cruz José	42 A	17	12281	21.800
Tomás Victoriano	42 A	23	9100	43.100
de las Bárcenas Héctor C.	42 A	24	33650	59.000
Espelta Emilio — Baldi y otros	42 B	1	21366	35.800
Tolaba Angel Custodio	42 B	5	21370	28.800
Angulo Hilario Aquino	42 B	7	21372	20.400
Borelli de Baldi, Angela	43 A	1	23913	8.800
Borelli de Baldi, Angela	43 A	2	23914	6.300
Borelli de Baldi, Angela	43 A	3	23915	6.400
Borelli de Baldi, Angela	43 A	4	23916	6.400
Borelli de Baldi, Angela	43 A	5	23917	6.400
Borelli de Baldi, Angela	43 A	6	23918	6.300
Borelli de Baldi, Angela	43 A	7	23919	6.200
Vda. de Lazarte Natalia	43 B	1	23921	7.600
Farfán Aramayo Bonifacio	43 B	3	23923	19.400
Romero Raúl Leoncio	43 B	7	23927	6.700
Quiróz, Alberto	43 B	13	23932	7.800
B. de Baldi Angela	43 C	2	23934	12.100
Aramayo Reimundo	43 C	16	23948	7.300
Pastrana Rogelio	43 C	18	23950	7.300
Pastrana Gerardo	43 C	19	23951	7.300
Miranda Sixto	43 C	20	23952	7.300
Pereyra, Luis Zenón y otros	43 C	22	23954	15.400
Coña de Díaz Irma S.	43 C	23	23955	7.300
Quinteros Mercedes	44 A	5	19780	21.400
Moncho Vicente	44 A	7	34109	63.700
Sieminovich Dora	44 A	10	38351	8.000
Pérez Pedro I.	44 B	1	19784	12.800
Toquini Brígido R.	44 B	3	19793	20.400
Zerpa Vicente Ildefonso	44 B	7	19789	31.200
Sulca Modesto	44 B	12	19805	8.500
Aguilar Pío	44 C	13	19806	25.100
Farfán Geréz Estebán	44 C	17	19809	20.300
Collar Catalino	44 C	18	19810	5.800
López Cayetano	44 C	24	19816	82.500
Pineño Bernardo	45 A	1	19381	32.600
Caro Ramón	45 A	2	24781	13.500
Gómez de Quevedo Juana R.	45 B	6	13989	6.100
Burgos Querubín	45 C	5	19397	29.800
Chauqui Tomás	45 C	9	19401	8.800
Acosta José A.	45 C	20	19411	31.500
Sosa Severo	45 C	22	19413	5.100
Zerpa Mercedes Ignacia	45 C	23	19414	23.000
B. de Baldi, Angela	46 A	1	16397	13.900
Gonzá Roque Jacinto	46 B	5	16405	34.000
Torres Gregorio E.	46 C	2	16411	37.000
Torres Gregorio E.	46 C	3	31918	28.800
Serrano Santiago	46 C	6	16413	7.300
Aquino Severo	46 C	7	16414	7.300
Ontiveros Humberto A.	46 C	10	16417	7.200
López Rodolfo	46 C	12	16419	7.200
E. de Serrano Enriqueta	46 C	13	16420	26.700
Fernando Carrizo Néstor	46 C	15	16422	5.500
García Roberto	46 C	17	16423	4.000
Moncho Vicente	46 C	23	16429	4.700
Terán Blanca	46 C	24	16430	4.700
García Claudio	46 C	25	16431	31.400
Espelta Emilio	47 A	1	16358	10.100
Reales Lucía E.	47 B	5	16366	5.800
Rodríguez, Víctor Guanca	47 B	6	16367	5.200
Aguilar Froilán	47 B	10	16371	8.900
Mamaní Eustaquio P.	47 C	5	16379	7.200
Mamaní Eustaquio P.	47 C	6	16380	7.300
Gregorio Bienvenido	47 C	13	16386	30.000
Juárez Cristino José	47 C	16	16389	44.600
Mamaní, Eustaquio P.	47 C	18	16392	4.600
Ibañez, Manuel	47 C	20	16394	8.300
Lafuente Vicente	68 A	2	26383	6.700
Aguilar Marcelino	68 A	3	26384	5.600
Acuña de Burgos Dora	68 A	11	26391	2.800
Aguilar Joaquín	68 A	14	26394	3.200
Cardozo Gavino	68 A	21	26401	4.400
Escalante Esteban	68 A	22	26402	26.700
Gerónimo Atilio César	68 A	26	26406	3.800
Reyes Yoné	68 A	27	26407	3.800
R. de Rondani Gregoria	68 A	29	26409	3.800
Lafuente Vicente	68 A	30	26410	5.400

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Abdo Carfm Antar	48 B	1	19415	6.700
Kaname Shimada	48 B	5	19419	3.800
" "	48 B	6	19420	4.900
Castillo Domingo	48 B	7	19421	12.100
Luna Pedro	48 C	2	19424	21.100
Lafuente de D'Guisto Josefina	49 A	6	23580	4.200
Bonysson de Cabezas Vittoria	49 A	8	23332	19.700
Martínez Valentín	49 A	9	23333	5.000
Pérez Salustiano	49 A	11	23334	7.000
Rodríguez Ovidio T.	49 A	19	23391	3.900
Bassi de Costas Elisa	49 A	21	3737	20.900
Lera Juan Angel	49 A	38	26560	4.900
Giménez, Segundo Sandoval	49 A	46	26568	3.500
Lafuente de D'Guisto Josefina	51 A	1	30488	7.500
" " " "	51 A	11	30498	4.400
Altamirano Resenbeon A.	51 A	13	30500	62.700
Lafuente de D'Guisto Josefina	51 A	15	30502	5.200
" " " "	51 A	16	30503	6.000
" " " "	51 A	30	30517	6.800
Pérez Napoleón	51 B	3	25629	5.200
Montañez, Silverio	51 B	12	25633	3.500
Montañez, Silverio	51 B	13	25639	3.400
Alanís de Avilés, Nelly	51 B	14	25640	3.900
Pérez Napoleón	51 B	15	25641	2.000
Mansilla Segundo Bazán	51 B	20	25646	2.900
Toro Francisco Javier	51 B	23	25649	62.000
Canavides Tomás	51 B	26	25652	29.800
Pérez Napoleón	51 B	27	25653	3.400
Rojas María	51 B	29	25655	3.400
Pérez Napoleón	51 B	33	25659	3.400
Morales Pedro A.	51 B	37	25743	4.200
Lafuente Isabel Sánchez	52 A	1	28435	8.600
L. de Sánchez María	52 A	2	28436	85.100
L. de Sánchez María	52 A	13	28447	5.400
S. de Pegini María Angela	52 A	14	28448	5.900
L. de Sánchez María	52 A	16	28450	4.500
Montañez Leoncio	52 A	19	28453	4.500
Suárez Eduardo	52 A	20	28454	4.500
L. de Sánchez María	52 A	25	28459	10.700
Sánchez Isidro	52 A	26	28460	8.100
Tobarache Antonio	52 A	29	28463	5.700
L. de Sánchez María	52 B	1	28464	7.600
Viite Presentación	52 B	2	28465	3.700
Hasan Ajunón Jusif	52 C	6	19432	112.900
Sarapura Rosa María	52 C	6	19441	3.900
Borja Torres Faustino	52 C	10	19445	13.200
Gutiérrez Segovia Pedro	52 C	11	19446	19.000
Farfán Bonifacio	52 C	12	19447	8.600
Ortega de Cardozo Manuela	52 C	13	19448	6.400
Cardozo Rafael Angel	52 C	14	19449	4.500
Abdón Macías	52 C	15	19450	4.500
Roldán Quirino	53 A	25	19460	7.300
S. de del Bianco	53 B	1	19461	11.900
Gómez Juan Ameiño	53 B	3	19463	4.500
Ormachea Pedro A.	53 B	4	19464	4.500
Borja de Leñez Juana	53 B	13	19473	4.000
Burgos Manuel Franco	53 B	16	19476	3.900
Almendra Emilio O.	54 A	3	21235	7.000
Hip Mercedes	54 A	4	21236	7.000
Saravia Augusto R.	54 A	5	21237	7.000
Acaria Bernardo	54 A	11	21243	19.000
Choque Ermelindo	54 A	17	21249	7.000
Garuizu Felisa	54 A	20	21252	7.000
Espelta, Serrey y otros	54 B	3	21216	5.500
Ovejero Carlos	54 B	16	21229	19.500
Teves Panaleón	54 B	17	21230	8.100
Aguirre Oscar	54 B	19	21232	10.300
Giménez Victoriano y señora	55 A	1	16599	51.200
Serrey Espelta y otros	55 A	7	16605	35.500
Carpanchay Ramón	55 A	10	16608	12.300
Mansilla Milagro	55 A	11	16609	5.600
Baró Alejandro	55 B	3	22255	6.300
Figueroa Salvador	55 B	5	16585	5.600
Ch. de Valdiviezo Pascuala	55 B	9	16589	20.200
Ch. de Valdiviezo Pascuala	55 B	10	16590	22.300
Barboza Baldomero	55 B	12	16591	12.000
Espelta Emilio	55 B	17	16596	19.100
Corimayo Julio	56 A	1	16643	10.000
V. de Torres, Francisca	56 A	9	16650	6.200
Morales Jacinto Roque	56 A	11	16652	41.000
Ibañez José	56 A	15	16656	42.900
Reynoso Candelario	56 A	16	16657	24.400
Reynoso Candelario	56 A	17	16652	144.800
Singh Gerbachán	56 A	19	16660	93.300
Sofía Hormógenes A.	56 A	20	16661	14.700
Mamaní Demetrio	56 A	23	16664	6.200
S. de Córdoba Candelaria	56 A	27	16668	101.400

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Valdez Justina	56 A	28	16669	20.300
Viviana A. de Gómez	56 B	1	16617	34.900
Benabé Ernesto	56 B	5	16621	12.100
Aramayo de Umbrello, Inés	56 B	6	16662	30.900
Ontiveros Nicolás	56 B	14	16630	6.700
G. de Chocobar Encarnación	56 B	17	16633	6.200
G. de Chocobar Encarnación	56 B	18	16634	6.200
Sansó Julio César	56 B	21	16637	6.200
Sansó Julio César	56 B	22	16638	6.200
Sansó Julio César	56 B	23	16639	6.200
S. de Tula Ana María	57 A	1	26873	6.900
Arroyo Francisco	57 A	4	16694	31.500
Silvestre Martín	57 A	6	16696	8.200
Ramos Antonio	57 A	12	16702	13.300
Colque Eva Margarita	57 A	14	16704	16.400
Morales Roberto	57 A	15	16705	6.500
Morales Roberto	57 A	16	16706	6.500
Ganen María y otras	57 B	1	32444	5.500
Alarcón de García Marta E.	57 B	2	16673	8.200
García Julio Teófilo	57 B	3	16674	8.200
García María Mercedes	57 B	4	16675	17.400
Rojas de Cari Lamo	57 B	10	16681	13.200
T. de Moreno Mercedes	57 B	18	16689	11.200
T. de Moreno Mercedes	57 B	19	16690	14.700
Vargas Pedro Nolasco	58 A	1	16728	11.700
Vargas Filomeno	58 A	4	16731	20.200
C. de Escalante Raquel	58 B	1 A	16712	12.000
B. de Quiñones	58 B	2	16713	5.600
Prieto Pastor Carmelo	58 B	4	16715	18.000
Monvoy de Sánchez Tránsito	58 B	8	16719	6.600
Mamaní Dolores	58 B	9	16720	8.500
Cañi Cándido	58 B	12	16723	5.600
Ampucio Nemecio	59 A	4	25122	8.100
Salinas Cancio	59 B	2	19588	5.600
Olivera Moisés	59 C	3	19494	23.300
Comales Teodocio	60 A	7	19513	5.100
Martín Teodoro y otro	60 B	1 a	19519	11.300
de la Cruz Liendo Juan	60 C	7	19533	4.800
Guaymás Germán y otra	60 C	9	19535	4.800
Zapana Aniceto	60 C	10	19536	4.800
Torres Modesto	60 C	11	19537	4.800
Montañez Conrado	60 C	12	19538	5.700
Montañez Conrado	60 C	13	19539	4.100
Montañez Conrado	60 C	14	19540	4.100
Espelta Emilio y otro	61 A	3	19557	6.900
Espelta Emilio y otro	61 A	7	19561	6.800
Espelta Emilio y otro	61 A	8	19562	4.900
Flores Luis Gerónimo	61 A	15	34687	3.500
Vázquez Serapio y señora	61 A	16	34688	2.700
Valencia Fiorencia	61 A	17	34689	2.700
Lafuente de Rojas Felisa	61 A	23	34698	2.200
Lafuente de Rojas Felisa	61 A	24	34699	2.200
Lafuente de Rojas Felisa	61 A	26	34701	6.100
Lafuente de Rojas Felisa	61 A	27	34702	4.000
Careaga Eugenio	61 A	30	34705	3.000
Lafuente de Rojas Felisa	61 A	31	34706	3.000
Lafuente de Rojas Felisa	61 A	33	34708	3.500
Pérez Napoleón	61 A	34	25502	5.800
Lafuente Antonio	61 A	35	25503	26.000
Herrera José María G.	61 A	37	28400	4.300
Lestano Alejandro	61 A	38	28402	4.200
Ramírez Antonio	61 A	40	28404	13.500
Lafuente Antonio	62 A	1	25508	57.000
Flores Ricardo	62 A	11	28484	69.100
Vilca Primitivo	62 A	17	28490	2.600
Elías Cirilo	62 A	18	28491	2.600
Caro Rafael Alberto	62 A	21	28494	16.000
Pérez Napoleón	62 B	1	23555	4.800
Pérez Napoleón	62 B	2	28496	7.900
Pérez Napoleón	62 B	3	28498	16.100
Cayo Candelario	62 B	4	28499	2.600
Pérez Napoleón	62 B	6	28501	2.600
Galero de Aranda María	62 B	8	25507	2.800
Lafuente de Guisto Josefina	62 B	14	28508	2.800
Lafuente de Guisto Josefina	62 B	15	28509	7.400
Haro de Belzuzari María	62 B	26	28520	2.800
Vázquez Idefenso de Jesús	62 B	27	28521	3.000
Vázquez Idefenso de Jesús	62 B	28	28522	37.000
Ch. de Valle María Mercedes	62 B	32	28526	4.000
Rodríguez Pedro y otro	62 B	33	28627	3.400
Casimiro Simón y otro	62 B	35	28529	5.400
Lafuente Vicente	63 A	1	23556	59.000
Lafuente de Sánchez María	63 A	2	25942	14.300
Lafuente Vicente	63 B	1	25943	100.000
Pérez Napoleón	63 B	2	25944	30.200
Lafuente de Sánchez María	63 B	3	25945	8.100
Lafuente José	63 B	4	25946	8.000

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Lafuente Antonio	63 B	5	25947	7.900
Lafuente de Sánchez María	63 B	6	25948	63.900
Lafuente de Rojas Felisa	64	1	23557	6.400
" " " "	65	1	35550	3.300
" " " "	65	6	35555	3.000
" " " "	65	10	35559	6.800
" " " "	65	11	35560	4.233
Aristóbulo Carral	65	12	35561	3.700
" " " "	65	13	35562	3.800
" " " "	65	14	35563	3.379
Gómez de Barreto María Dolores	65	15	35564	3.236
Gómez de Barreto María Dolores	65	16	35565	2.800
Lafuente de Rojas Felisa	65	17	35566	2.900
" " " "	65	18	35567	5.900
" " " "	65	20	35569	2.700
" " " "	65	23	35572	3.700
" " " "	65	24	35573	3.700
" " " "	65	26	35575	4.000
Ambrosio Concepción	66 A	6	26364	3.400
Sandoval Víctor D.	66 A	8	26366	4.800
Lafuente de Rojas Felisa	66 A	11	23559	5.200
Lafuente de Rojas Felisa	66 A	18	26533	7.500
Lafuente de Rojas Felisa	66 A	19	26434	3.500
Danieli Fabián	66 A	24	26439	25.500
Alvarez Orozco Ricardo	66 B	1	26333	6.400
Cardozo de Alvarez Juana	66 B	2	26334	3.700
Colque Pedro	66 B	5	26337	17.353
Abadía Leonardo	66 B	9	26341	9.700
Santos Víctor	66 B	15	26347	3.200
Morales Presentación y otro	66 B	20	26352	3.200
Cardozo Juan	67 A	8	19576	33.700
Jérez Salvador	67 A	11	19579	3.900
Cañarez Mario Eduardo	67 A	12	19580	5.500
Segura Dionisio	67 B	1	19593	5.700
Gudiño Raúl y otro	67 B	7	19599	3.900
Espelta Emilio y otros	67 B	9	19601	3.900
García Vitente y otra	67 B	10	19602	7.500
Cuencar Gustavo	67 B	11	19603	3.900
Torres Justo Constantino	67 B	13	19600	5.700
Espelta Emilio y otros	67 B	16	19608	3.900
Villa Nicolás y otro	67 B	21	19613	3.900
Martínez Juan y otro	68 A	6	23354	6.800
Carranza Felipe	68 A	11	23359	8.700
Anze Juan de Dios	68 A	12	23360	9.200
Quinteros Domiciano Teodoro	68 A	14	23362	27.000
Terán Matías y otra	68 A	17	23365	4.000
Cruz Eulogio	68 A	24	26489	7.100
Guaymás Tolaba	68 B	1	26490	7.100
Andrada Prudencio	68 B	8	26497	4.500
Corimayo Julio	68 B	12	26501	19.100
Espada Donato	68 B	13	26502	8.300
Benavidez Manuel y otros	68 B	14	26503	9.500
Vidaurre Tomás y otra	68 B	15	26504	4.500
Nolasco Pedro	68 B	16	26505	4.500
Pimentel Claudio	68 B	17	26506	4.500
Suárez Nicolás E.	68 B	19	26508	4.500
Gerónimo Ecófilo	68 B	21	26513	7.300
Flores de Tutierrez Pilar y otra	69 A	2	16767	19.500
Corimayo Bruno	69 B	1	16746	15.700
Mesples Lucio y otro	69 B	2	16747	5.600
Colque Marcelino	69 B	3	16748	5.600
Amalia Lidia y otros	69 B	8	16753	12.900
Corimayo Bruno y otros	69 B	9	16754	5.600
Bruno Emiliano Ernesto	69 B	10	16755	5.600
Martínez Albert, Santos	69 B	12	16757	5.300
Tapia de Colque Teodolina	69 B	13	22328	16.800
Chávez Ramón Antonio	69 B	14	22329	14.800
Burgos Benedicto	69 B	15	16758	29.400
Machado José Elías	69 B	19	16762	4.700
Barrionuevo Agustín	69 B	20	16763	4.700
Arancibia Víctor	69 B	21	16764	4.700
García Vitente	69 C	1	21458	35.000
Ugarte de Sica Juana	69 C	3	21460	18.700
Córdoba Anacleto	70 A	2	16797	12.900
Vilte Marcelino	70 A	6	16801	10.300
L. de Liberatore Brígido	70 A	12	16807	8.200
Maizo Manuel Zelaya	70 A	13	16808	5.600
Avalos Braulio	70 A	15	16810	9.800
Orozco Leandro Salomón	70 B	4	16777	6.200
Orozco Leandro Salomón	70 B	5	16778	6.200
Espelta Emilio	70 B	14	16787	6.400
Morales Jesús	70 B	18	16791	31.400
Peloc Ubaldo	71 A	2	19627	27.800
Saldi Marta Estela	71 A	5	19630	8.900
Torres Modesto	71 A	7	23206	6.000
Isac Timoteo	71 A	19 a	34720	4.000
Benegas Emeteria Coca	71 A	18	23212	9.200



NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCÉLA	CATASTRO	V. FISCAL
Luna Ramón	71 A	15	19618	3.479
Rodríguez Felipe	71 A	19	19622	13.905
Unión Obrera de la Construcción	71 B	18	23230	10.300
Segundo Suyo	72 A	4	23234	7.200
López Pablo Antonio	72 A	10	23240	12.200
Rivera Abel	72 A	11	23241	5.100
Giménez Florentín	72 A	14	23244	29.800
Ramos Salvador	72 B	1	23255	8.200
Choque Manuel	72 B	2	23256	5.600
Zuvia Víctor	72 B	4	23258	12.300
Conzález Teófilo	72 B	8	23262	5.600
Zapana Felipe	72 B	16	23270	4.800
Cornejo Juan Antonio	72 B	22	23276	70.000
Cárdenas Juan	73 A	1	23280	6.800
Velázquez Pedro	73 A	6	23285	4.200
Bojas Julio	73 A	11	23290	45.000
Loez Tomás	73 A	13	23292	6.090
Belbruno Salvador	73 A	15	21280	4.800
Chalabe Pablo J.	73 A	20	21285	5.100
Mamani Francisco	73 B	7	23299	8.900
Estrada Pablo	73 C	1	21943	3.000
García María J. Pato de	74 A	3	19637	8.800
Díaz Germán	74 A	5	19639	3.900
Díaz Sixto	74 A	6	19640	3.900
Cauna Rosendo	74 A	17	19651	4.000
Alvarado Emilio	74 A	23	19657	3.900
Alvarado Simeon	74 A	24	19658	21.100
C de Machado Bernardo	74 C	17	19686	3.400
Luca Mercedes Mauricio	75 A	1	19670	6.300
Ortiz Flavio	75 A	3	19672	3.900
Ferreyra Francisco	75 A	5	19674	6.300
Machado José Elías	75 A	8	19677	3.900
Machado José Elías	75 A	9	19678	3.900
Santos Amador	75 A	12	19681	5.500
Fuenettes Benigno	75 A	13	19682	4.000
Mena Juan	75 B	5	19698	3.900
Ayala Cupertino	75 B	7	19700	12.000
Hinojosa Víctor	75 B	8	19701	8.700
Díaz Germán	75 B	20	19713	3.900
Forelli Ana María	75 B	24	19717	6.300
Gobbi Antonio	76 A	1	19718	6.000
Pacheco Nicolasa Petrona	76 A	4	19721	2.800
Fuentes Cresencio	76 A	9	19726	2.900
Burgos de Mamani Inés F.	76 A	12	19799	3.500
Jorge Néstor	76 A	16	19732	4.200
Madrigal Lorenzo	76 B	3	19738	2.300
Suiszaga Napoleón	76 B	4	19739	62.000
Viveros Lorenzo	76 B	7	19742	3.300
Corimayo Florencio	76 B	9	19744	3.300
Gerónimo Teófilo	76 B	13	19748	121.000
Váldez Alberto	76 B	16	19751	45.400
Espelta Emilio	76 B	17	19752	3.900
Zárate Juan Ramón	76 B	18	19753	2.900
Cruz Adolfo	76 B	20	19755	12.900
Gutiérrez María	76 B	22	19757	11.900
Herrera Raúl José	77	1	19760	6.600
M. de Mamani Ercilia	77	4	19763	9.100
M. de Mamani Ercilia	77	5	19764	9.400
M. de Mamani Ercilia	77	6	19765	4.800
Espelta Emilio	78	1	19776	2.200
Omos Antonio Roig	78	4	27340	29.300
Nartos Nelli Núñez	78	6	27342	36.300
Figueroa María Milagro	78	13	27348	33.000
González Máximo	78	17	27352	20.200
Rodríguez Manuel C.	78	18	27353	35.700
Juárez de Tejerina Juana	78	19	27354	28.300
Bruno Gustavo Adrián	79	1 A	19766	4.200
Bruno Gustavo Adrián	79	14	19768	3.100
Giménez Ramona T. de	79	15	19769	3.200
Bruno Gustavo A.	79	18	19772	3.600
H. de Tejerina Ruth	79	22	19774	2.500
Bruno Gustavo A.	79	24	37110	3.400
Lizárraga Juan Segundo	80	6	27868	63.400
Luna Juan Gualberto	80	20	21942	28.700
García Gerardo	81 A	2	21909	6.200
Carrizo Vicente	81 A	3	21910	4.400
Agüero Liberto	81 A	4	21911	6.200
B. de Herra Felicidades	81 B	3	25093	5.100
Jaime Laura	82	5	23319	5.500
C de García Adelaida	82	6	23320	13.000
Serrudo Pedro Ticona	82	10	23325	5.200
Castillo Zoila Elena	82	11	23326	10.100
Aybar Victoria	82	13	23328	53.300
Armata Juan Alberto	82	14	23331	5.000
Flores Eduardo	83 A	8	21898	11.200
Sola Tomás	83 B	6	30120	27.500
C. de Lavayen Julia Elena	83 C	5	30102	27.800
Delgado Ciriaco E.	83 C	8	30105	27.700

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Panoza Angélica R.	83 C	10	30107	27.500
Capilla Marcos E.	83 C	12	30109	26.900
P. de Martínez Juana Hermina	84 A	4	30064	63.100
Víctor Cigarán y Cía	84 A	5	30065	63.100
Torres Casiano	84 B	1	30080	36.000
Isasmendi Juan Carlos	84 B	12	30091	52.600
T. de Gómez Rosalía	84 C	1	21905	6.700
Bemer Gerardo	85 A	2	27874	63.000
Ramírez Marcelo	85 B	4	27890	38.600
A. de Cisneros Celedonia	87 A	2	28153	75.000
Cardozo Ricardo	87 A	9	27165	60.200
			21 — al — 27 — 2 — 61	

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1.961